



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de  
Ingeniera en Contabilidad y Auditoría C.P.A.**

**Tema:**

---

**“El incumplimiento de las obligaciones tributarias y la brecha de recaudación de Impuestos del sector artesanal calificado de la ciudad de Puyo”.**

---

**Autora:** Castillo García, Mayra Susana

**Tutor:** Dr. Salazar Mejía, César Augusto

**Ambato – Ecuador**

**2017**

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

Yo, Dr. César Augusto Salazar Mejía, con cédula de identidad N° 180259229-3, en mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación sobre el tema: **“EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LA BRECHA DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LOS ARTESANOS CALIFICADOS DE LA CIUDAD DE PUYO”**, desarrollado por Mayra Susana Castillo García, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad semipresencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos tanto técnicos como científicos y corresponden a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para la presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Noviembre del 2017

**TUTOR**



-----  
Dr. César Augusto Salazar Mejía  
C.I. 180259229-3

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Mayra Susana Castillo García, con cédula de identidad N° 1600479206, tengo a bien identificar que los criterios emitidos en el proyecto investigativo, bajo el tema: **“EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LA BRECHA DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LOS ARTESANOS CALIFICADOS DE LA CIUDAD DE PUYO”**, así como también los contenidos presentados, ideas análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Noviembre del 2017

**AUTORA**



.....  
Mayra Susana Castillo García  
C.I. 160047920-6

## **CESIÓN DE DERECHOS**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de su difusión pública, además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regularizaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Noviembre del 2017

**AUTORA**

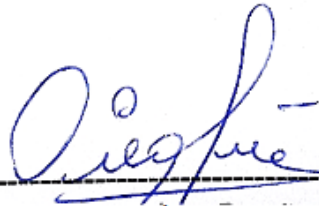


.....  
Mayra Susana Castillo García  
C.I. 160047920-6

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

El Tribunal de Grado, aprueba el Proyecto de Investigación, sobre el tema: “**EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LA BRECHA DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LOS ARTESANOS CALIFICADOS DE LA CIUDAD DE PUYO**”, elaborado por Mayra Susana Castillo García, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, la misma que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Noviembre del 2017



Eco. Mg. Diego Proaño  
**PRESIDENTE**



Dr. Fabián Mera  
**MIEMBRO CALIFICADOR**



Ing. Marco Guachimboza  
**MIEMBRO CALIFICADOR**

## **DEDICATORIA**

*Este trabajo está dedicado primeramente a Dios por darme la capacidad y la sabiduría de llevar a cabo este proyecto, por escuchar mis plegarias iluminándome cada día de mi vida profesional. A mi madre Susana García, que con su amor y apoyo incondicional en todo momento, me motivó constantemente para alcanzar mis anhelos. A mis hijas Nayely y Susana que son una bendición y la fuente de inspiración para seguir siempre adelante con mis metas en esta etapa de mi vida. Finalmente a Daniel V, esa persona importante en mi vida quien me apoyó en todos los años de mi carrera universitaria, a mis hermanos y amigos que estuvieron allí con su apoyo moral incentivándome cada día para llegar a cumplir mi gran objetivo.*

*Mayra Castillo García.*

## **AGRADECIMIENTO**

*Mis más sinceros agradecimientos a mi querida y prestigiosa Institución que me dio la oportunidad de formarme como profesional a la “Universidad Técnica de Ambato”, a la F.C.A., a mi tutor de proyecto, Dr. César Salazar y a mis calificadores Ing. Marco Guachimboza y Dr. Edgar Mena, por su paciencia, tiempo, y ayuda prestada durante mi trabajo de graduación, a mi madre Susana García, mis hijas Susana y Nayely, mis hermanos, mis maestros y compañeros que formaron parte de mi vida universitaria, a mi jefa de trabajo, Lcda. EsildaPalacios. Quienescon su comprensión y apoyo han permitido que culmine mi propósito, y a todos quienes me ayudaron alcanzar esta gran meta.*

*Mayra Castillo García.*

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:** “EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LA BRECHA DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL SECTOR ARTESANAL CALIFICADO DE LA CIUDAD DE PUYO”

**AUTORA:** Mayra Susana Castillo García

**TUTOR:** Dr. César Augusto Salazar Mejía

**FECHA:** Noviembre del 2017

**RESUMEN EJECUTIVO**

En la Provincia de Pastaza ciudad del Puyo, la falta de conocimiento de las obligaciones tributarias que pueden tener los contribuyentes del sector Artesanal, es un factor que incide en el incumplimiento tributario; lo cual en nuestra provincia se percibe en general por el nivel de cultura y moral tributaria; también se puede decir que nuestro país se encuentra una sociedad con un factor de desconfianza fiscal, lo cual está generando un bajo grado de responsabilidad de cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes; es así que en el estudio realizado se aplicó instrumentos para recopilar la información, tales como un formato de encuesta, en la recolección de información directa determinó que el 29 % superan las bases imponibles para la declaración del Impuesto a la renta, por lo tanto el monto limite que permite el Servicio de Rentas Internas a los contribuyentes obligarse a llevar contabilidad. De esta manera el estado está dejando de percibir valores por concepto de IVA, y de retenciones en la fuente, provocando una brecha de recaudación de impuestos.

Por esta razón el presente trabajo de investigación pretende analizar si están cumpliendo eficientemente las obligaciones tributarias y aplicando correctamente



la Normativa de los Beneficios Tributarios por los Artesanos Calificados de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, ya que estos pueden acceder siempre y cuando cumplan con los requisitos que estipula la ley; de esta forma puedan obtener beneficios, exoneraciones y exenciones según sea el caso de cada uno. Entre los importantes beneficios que se les otorga: es vender sus productos con tarifa 0% de IVA; por lo cual es importante conocer cómo influye el cumplimiento o incumplimiento de la aplicación de beneficios tributarios en la brecha de recaudación de este impuesto para la Administración Tributaria.

**PALABRAS DESCRIPTORAS:** CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, BRECHA DE RECAUDACIÓN, BENEFICIOS TRIBUTARIOS, ARTESANOS CALIFICADOS, JUNTA DE DEFENSA DEL ARTESANO.

**AMBATO TECHNICAL UNIVERSITY**  
**FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING**  
**ACCOUNTING AND AUDITING CAREER**

**TOPIC:** “EL THE BREACH OF TAX OBLIGATIONS AND THE GAP OF TAX COLLECTION OF THE QUALIFIED ARTISANAL SECTOR OF THE CITY OF PUYO”

**AUTHOR:** Mayra Susana Castillo García

**TUTOR:** Dr. César Augusto Salazar Mejía

**DATE:** November 2017.

**ABSTRACT**

In the Province of Pastaza city of Puyo, the lack of knowledge of the tax obligations that taxpayers in the Artisan sector may have, is a factor that affects tax non-compliance; which in our province is generally perceived by the level of culture and tax moral, it can also be said that our country is a society with a factor of fiscal distrust, which is generating a low degree of responsibility for compliance with tax obligations by taxpayers, thus, in the study conducted, instruments were applied to collect the information, such as a survey format, in the collection of direct information determined that 29% exceed the tax bases for the declaration of Income Tax. Therefore, the limit amount allowed by the Internal Revenue Service to taxpayers forcing themselves to keep accounts. In this way, the state is failing to receive values for IVA, and withholding taxes, causing a tax collection gap.

For this reason the present research work aims to analyze if they are efficiently fulfilling the tributary obligations; and, correctly applying the Tax Benefits Regulation by the Qualified Artisans of the National Artisan Defense Board, since they can access as long as they comply with the requirements stipulated by law in

this way they can obtain benefits, exemptions and exemptions according to the case of each one. Among the important benefits granted, is to sell your products with 0% IVA, for which it is important to know how the compliance or non-compliance of the application of tax benefits in the gap of collection of this tax for the Tax Administration influences.

**KEYWORDS:** COMPLIANCE WITH TAX OBLIGATIONS, REVENUE COLLECTION GAP, TAX BENEFITS, SKILLED CRAFTSMEN, ARTISAN DEFENSE BOARD.

# ÍNDICE GENERAL

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>PÁGINAS PRELIMINARES</b>	
<b>PORTADA</b> .....	i
<b>APROBACIÓN DEL TUTOR</b> .....	ii
<b>DECLARACIÓN DE AUTORÍA</b> .....	iii
<b>CESIÓN DE DERECHOS</b> .....	iv
<b>APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO</b> .....	v
<b>DEDICATORIA</b> .....	vi
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	vii
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	viii
<b>ABSTRACT</b> .....	x
<b>ÍNDICE GENERAL</b> .....	xii
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	xv
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS</b> .....	xvi
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>CAPÍTULO I</b> .....	3
<b>EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b> .....	3
1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN .....	3
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	3
1.2.1. Contextualización .....	3
1.2.1.1. Contexto macro .....	3
1.2.1.2. Contexto meso .....	4
1.2.1.3. Contexto micro .....	5
1.2.1.4. Análisis crítico .....	5
1.2.2. Árbol de problemas .....	7
1.2.3. Relación causa-efecto .....	8
1.2.4. Formulación del problema .....	8
1.2.5. Preguntas directrices .....	8
1.2.6. Delimitación .....	9
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	9

1.4	OBJETIVOS.....	12
<b>CAPÍTULO II</b> .....		13
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....		13
2.1.	ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS .....	13
2.2.	FUNDAMENTACIONES.....	15
2.2.1.	Fundamentación filosófica.....	15
2.2.2.	Fundamentación legal .....	16
2.3.	CATEGORÍAS FUNDAMENTALES.....	19
2.3.1.	Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema .....	19
2.3.2.	Gráficos de inclusión interrelacionado .....	20
2.3.2.1.	Marco Conceptual variable independiente .....	23
2.3.2.2.	Marco Conceptual variable dependiente.....	38
2.4.	HIPÓTESIS .....	44
2.4.1.	Elementos de la hipótesis señalamiento variables de la hipótesis .....	44
<b>CAPÍTULO III</b> .....		45
<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....		45
3.1	METODOLOGÍA .....	45
3.2.	ENFOQUE .....	46
3.3.	MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN .....	46
3.3.1.	Investigación de campo .....	46
3.3.2.	Investigación bibliográfica-documental .....	46
3.4.	NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	47
3.4.1.	Investigación Exploratoria.....	47
3.4.2.	Investigación Descriptiva .....	48
3.4.3.	Investigación experimental .....	49
3.4.4.	Investigación asociación de variables (correlacionar) .....	49
3.5.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	50
3.5.1.	Población .....	50
3.5.2.	Muestra .....	51
3.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES .....	53
3.6.1.	Operacionalización de la variable independiente: Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.....	54

3.6.2. Operacionalización de la variable dependiente; Brecha de Recaudación.	55
3.7. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN .....	56
3.7.1. Plan para la recolección de información.....	56
3.8. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS .....	57
3.8.1. Plan de procesamiento de información.....	57
3.8.2. Plan de análisis e interpretación de resultados.....	58
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	<b>59</b>
<b>RESULTADOS</b> .....	<b>59</b>
4.1. PRINCIPALES RESULTADOS.....	59
4.2. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	59
4.3. VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS .....	73
4.4. LIMITACIÓN DEL ESTUDIO .....	77
4.5. CONCLUSIÓN .....	78
4.6. RECOMENDACIONES .....	79
4.7. RECOMENDACIONES PARA DEFINIR LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS DE REGULACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS..	80
Modelo operativo para definir lineamientos.....	84
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>91</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>94</b>
ANEXO 1: ENCUESTA .....	94

## ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
<b>Tabla 1:</b> Operacionalización de la variable independiente .....	54
<b>Tabla 2:</b> Operacionalización de la variable dependiente .....	55
<b>Tabla 3:</b> Facturación.....	60
<b>Tabla 4:</b> Calificación Artesanal actualizada.....	61
<b>Tabla 5:</b> Conocimiento de beneficios fiscales.....	62
<b>Tabla 6:</b> Inspecciones del SRI.....	63
<b>Tabla 7:</b> Conocimiento de la calificación artesanal tiene influencia en el SRI.....	65
<b>Tabla 8:</b> Ventas de otros productos.....	66
<b>Tabla 9:</b> Pago de multas por ineficiencia en las declaraciones.....	67
<b>Tabla 10:</b> Carga fiscal .....	68
<b>Tabla 11:</b> Declara sus obligaciones en la fecha máxima.....	69
<b>Tabla 12:</b> Ventas Anuales .....	70
<b>Tabla 13:</b> Matriz de Análisis de Objetivos.....	72
<b>Tabla 14:</b> Variable Independiente .....	74
<b>Tabla 15:</b> Variable Dependiente .....	75
<b>Tabla 16:</b> Datos para la verificación de la hipótesis.....	75
<b>Tabla 17:</b> Brecha de recaudación en la declaración de Ventas anuales.....	81
<b>Tabla 18:</b> Brecha de recaudación de IVA .....	82
<b>Tabla 19:</b> Brecha de recaudación de Retención en la Fuente .....	82
<b>Tabla 20:</b> Modelo operativo de los lineamientos Fase I .....	84
<b>Tabla 21:</b> Modelo operativo de los lineamientos Fase II.....	86
<b>Tabla 22:</b> Modelo operativo de los lineamientos Fase III.....	88

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	PÁGINA
<b>Gráfico 1:</b> Árbol de problema .....	7
<b>Gráfico 2:</b> Super- Ordinación conceptual .....	20
<b>Gráfico 3:</b> Subordinación conceptual.....	21
<b>Gráfico 4:</b> Subordinación conceptual.....	22
<b>Gráfico 5:</b> Facturación .....	60
<b>Gráfico 6:</b> Calificación Artesanal actualizada .....	61
<b>Gráfico 7:</b> Conocimiento de beneficios fiscales .....	62
<b>Gráfico 8:</b> Inspecciones del SRI.....	64
<b>Gráfico 9:</b> Conocimiento de la calificación artesanal tiene influencia en el SRI	65
<b>Gráfico 10:</b> Ventas de otros productos.....	66
<b>Gráfico 11:</b> Pago de multas por ineficiencia en las declaraciones.....	67
<b>Gráfico 12:</b> Carga fiscal .....	68
<b>Gráfico 13:</b> Declara sus obligaciones en la fecha máxima. ....	69
<b>Gráfico 14:</b> Ventas Anuales .....	70
<b>Gráfico 15:</b> Diferencia de Proporciones.....	76



## INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación tiene como tema: El Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias y la brecha de Recaudación de Impuestos. Después de haber transcurrido cinco años de estudio en la Facultad de Contabilidad y auditoría, obteniendo grandes conocimientos, se vio la necesidad de determinar el impacto del tema planteado, con el propósito de la detección de Artesanos que incumplan con sus obligaciones tributarias ayudarán a determinar la brecha de recaudación en el sector Artesanal de la ciudad de Puyo, por lo tanto será una herramienta importante para focalizar la evasión sobre las cuales la Administración Tributaria debe tomar acciones correctivas implementando un proceso de regularización.

Tiene el nombre de brecha tributaria o evasión, a las discrepancias existentes entre las obligaciones tributarias y lo que realmente está aconteciendo de acuerdo a la Ley un contribuyente tendría de acuerdo a la Ley y lo que realmente está sucediendo.

Los artesanos al estar agremiados a la Junta Nacional de Defensa del Artesano, gozan de varios incentivos tanto fiscales; tributarios; y, sociales, llegando así a facturar con tarifa 0%, sin embargo para que puedan beneficiarse de facturar con 0% estos deben tener un certificado emitido por el SRI, el cual ninguno lo tiene, es por eso que, una vez detectados los artesanos que incumplen con las normas tributarias, el SRI podrá realizar controles a través de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, de forma que se reduzcan los niveles de evasión que existe en el sector.

Con estos controles se podrá disminuir la brecha e incrementar la recaudación de impuestos cumpliendo con el principio de generalidad.

Este proyecto está estructurado por cuatro capítulos que son los siguientes:

Capítulo I denominado Análisis y Descripción del Problema de Investigación, permitiendo describir la problemática principal y contiene: el tema de investigación, descripción del problema, la justificación, el objetivo general y objetivos específicos.

Capítulo II denominado Marco Teórico, donde se describe los referentes teóricos en los cuales se fundamenta la investigación, contiene: antecedentes investigativos, fundamentación científico-técnica, fundamentación filosófica, fundamentación legal, categorías fundamentales que le dan el sustento dialéctico y gráfico a la investigación, y la hipótesis.

Capítulo III denominado Metodología, que explica los mecanismos, estrategias o procedimientos a seguirse, contiene la modalidad, enfoque y nivel de investigación, población, muestra, unidad de investigación, operacionalización de las variables y la descripción detallada del tratamiento de la información de fuentes primarias y secundarias.

Capítulo IV denominado Resultados, que contiene: los principales resultados, limitaciones del estudio, conclusiones, recomendaciones y propuesta.

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN**

“El incumplimiento de las obligaciones tributarias y la brecha de recaudación de impuestos del sector Artesanal Calificado de la ciudad de Puyo”

### **1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.2.1. Contextualización**

##### **1.2.1.1.Contexto macro**

En el Ecuador el comercio informal ha crecido paulatinamente especialmente en las áreas rurales y áreas urbanas donde es aludida a la Administración Tributaria. En la última década todos los contribuyentes sin importar su nivel de contribución están bajo control y presión de autoridades tanto internas como externas, sin embargo el Estado está estableciendo nuevos procesos de gestión para el cumplimiento tributario, generando una manera de controlar la evasión de impuestos; por lo tanto, los contribuyentes del sector Artesanal se han visto en la necesidad de mejorar sus procesos tributarios con los lineamientos y procedimientos exigidos por las administraciones tributarias, para evitar la imposición de sanciones, las cuales afectan directamente a sus finanzas acorto o largo plazo.

Los requerimientos en la Administración tributaria por parte del sector Artesanal, difieren radicalmente con las de grandes y medianas empresas; sencillos registros de ingresos y egresos suelen constituir importantes instrumentos para dar una visión del negocio, por lo cual se hace imprescindible para este sector, la adopción de controles contables que permitan reflejar resultados reales en los estados

financieros, y puedan tener un adecuado cumplimiento tributario, mediante los cuales se pueda medir la capacidad de producir, retener o reinvertir excedentes, determinar su permanencia, proyección y vitalidad; es decir que pasarían por un conjunto de transformaciones que nace con el interés de mejorar la calidad de recepción de los tributos de todos los ecuatorianos que tienen sus negocios.

Para aumentar los niveles de cumplimiento voluntario, las Administraciones Tributarias tienen que implantar un control riguroso del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y al mismo tiempo”, tratar de lograr una relación de confianza con los contribuyentes cumplidores y reducir la presión fiscal indirecta. Los países de América Latina no fueron ajenos a esta preocupación e interés y empezaron a surgir estudios diversos, principalmente desde organismos internacionales, universidades y otras entidades privadas. (Trigueros, Peláez & Sánchez , 2012, p.10-31)

#### **1.2.1.2.Contexto meso**

En la Provincia de Pastaza, la falta de conocimiento de las obligaciones tributarias que pueden tener los contribuyentes del sector Artesanal, es un factor que incide en el incumplimiento tributario; lo cual en nuestra provincia se percibe en general por el nivel de cultura y moral tributaria, con esto se podría afirmar que mientras el contribuyente tiene mayor conocimiento, se ve envuelto en la complejidad de las normas tributarias; por lo tanto tiende a disminuir el nivel de cumplimiento, se podría afirmar que cuando el conocimientos de los contribuyentes aumenta disminuye la aceptación de impuestos el pago de los mismos e inclusive el cumplimiento de sus deberes y obligaciones tributarias; también se puede decir que nuestro país se encuentra una sociedad con un factor de desconfianza fiscal, los cual está generando un bajo grado de responsabilidad de cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, basado en la falta de democracia e incumplimiento de parte del estado de un pacto para el desarrollo del País.

También, tenemos los contribuyentes que cumplen sus obligaciones, pero en algunos casos no toman en cuenta principios éticos y legales, es decir,

distorsionan la información que percibe el ente de control; por los factores mencionados y otros que se producen en el país, en los últimos años, la administración tributaria está implantando procesos basados en una normativa sancionatoria eficiente y eficaz, que está tratando de hacer cumplir los deberes formales y pago de impuestos por parte de los contribuyentes, estableciendo que las sanciones impuestas por la Administración Tributaria afecta directamente al impacto económico del contribuyente y por ende a la toma de decisiones dentro del ámbito tributario de gestión, económico; y, administrativo del mismo.

### **1.2.1.3.Contexto micro**

De igual manera en la ciudad de Puyo, ubicada en la provincia de Pastaza, existen un sinnúmero de “Micro-Empresas” como son las del sector Artesanal Calificado.

Ineficaz sistema para el registro de comprobantes de venta.- Se podría decir que en relación con estos pequeños contribuyentes artesanales, los cuales muchos de ellos llevan sus registros en cuadernos; por lo tanto no llevan un control sobre el negocio si está funcionando apropiadamente, o a su vez si necesitan mejorar en algo. En consecuencia estos pequeños comerciantes tienden a quebrar sus microempresas, lo que provoca una pérdida, que en ocasiones no se recupera a corto ni largo plazo.

También se ha comprobado que las empresas de este sector poseen un deficiente conocimiento de las obligaciones tributarias, lo cual, ha generado multas indebidas, por parte de la Administración tributaria, ocasionando que los objetivos no sean alcanzados y genere una serie de consecuencias financieras lo cual dificulta el desempeño normal de la empresa.

### **1.2.1.4.Análisis crítico**

El Servicio de Rentas Internas (SRI); es, una institución pública y en su contexto nos dice textualmente: “nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los

principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria”. (SRI, Servicio de Rentas Internas, 2015).

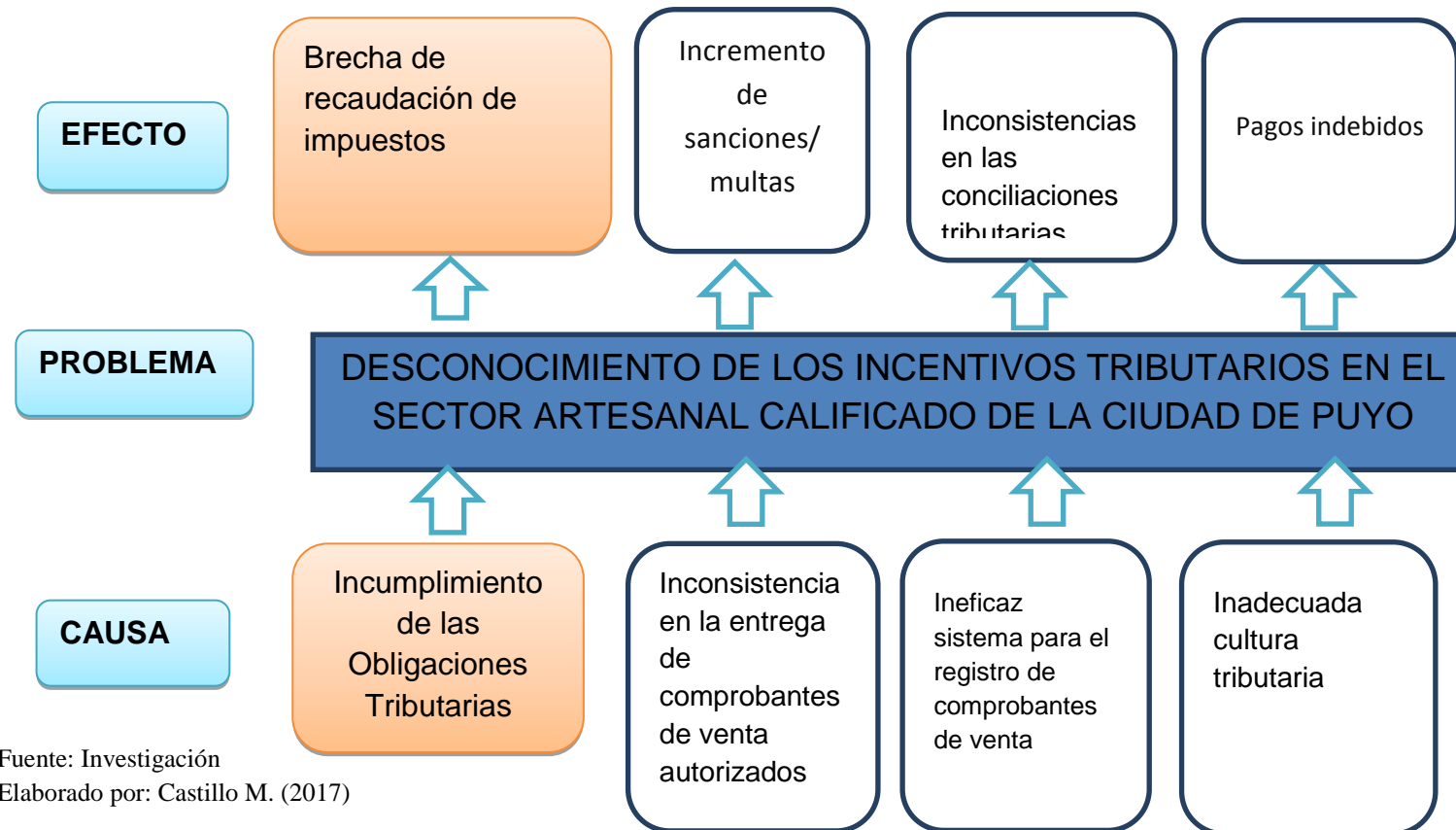
En este tema se propone revisar la factibilidad y ventajas que se obtendrían con la aplicación eficiente del cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector informal Artesanal, a la vez la calidad de servicio que se brinda a los usuarios de la microempresa.

Además, el desconocimiento de las normas tributarias que se encuentran vigentes y actualizadas, causará que, las declaraciones y aplicaciones tributarias, tengan errores al momento de efectuarlas y presentarlas al Servicio de Rentas Internas.

En el problema detectado, se destaca básicamente una situación real: La escasa cultura tributaria en el sector Artesanal Calificado, el mismo que se constituye en un problema económico que se debe superar. En el proyecto se plantea de manera precisa los objetivos reales a lograr con la implementación de un proceso de regulación de deberes tributarios, que permita el cumplimiento eficaz de las obligaciones tributarias. El problema planteado se aplica específicamente en el sector Artesanal que es objeto de esta investigación, se limita al estudio de las deficiencias que se encuentran a nivel de la gestión contable.

## 1.2.2 Árbol de problemas

Gráfico 1: Árbol de problema



Fuente: Investigación  
Elaborado por: Castillo M. (2017)

### **1.2.3 Relación causa-efecto**

Se ha determinado que la principal causa es el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, lo que afecta a la población, ya que por esta práctica, los contribuyentes de este sector, se quedan fuera de la posibilidad de acceder a financiamientos, siendo un obstáculo para obtener un desarrollo en sus negocios.

La escasa entrega de comprobantes de venta autorizados, generan que el Servicio de Rentas Internas, aplique sanciones, como multas e intereses, de acuerdo al grado de error o falta cometida.

Así mismo, el desconocimiento de los incentivos tributarios por parte de los contribuyentes del sector Artesanal, conlleva a que sus pagos sean indebidos ya que no toman en cuenta la Normativa Tributaria vigente.

### **1.2.4 Formulación del problema**

¿Cómo las obligaciones tributarias del sector Artesanal Calificado de la ciudad de Puyo, produce una brecha de recaudación de impuestos, generando penalidades indebidas por el ente de control?

### **1.2.5 Preguntas directrices**

¿Qué incidencia tiene el incumplimiento de las obligaciones tributarias, para que ocasione el incremento de sanciones y multas?

¿Qué efectos ha tenido en el sector Artesanal Calificado la inadecuada cultura tributaria en la recaudación de impuestos, ocasionando incoherencias en la elaboración de las conciliaciones tributarias?

¿Cuál sería la alternativa de solución al problema planteado?



### 1.2.6 Delimitación

- ✓ **Campo:** Tributación
- ✓ **Área:** Contabilidad Financiera.
- ✓ **Aspecto:** Informalidad de los contribuyentes.
- ✓ **Temporal:** Ejercicio Fiscal del año 2017.
- ✓ **Espacial:** El presente estudio se realizará en el sector Artesanal, ubicado en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, las variables a estudiarse son: El incumplimiento de las obligaciones tributarias y la brecha de recaudación de impuestos.

### 1.3. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación es justificable en la medida que se presta al análisis de uno de los problemas comunes, con esto, se pretende mejorar el impacto y la percepción de la cultura tributaria de los contribuyentes del sector Artesanal, como una herramienta estratégica que permita aportar de forma medible a la Recaudación de tributos mediante la detección del incumplimiento de las obligaciones tributarias y aplicando eficientemente los incentivos tributarios por parte de los contribuyentes, lo cual ocasionará un mayor cumplimiento de las metas institucionales y a su vez aporte al financiamiento del Presupuesto General del Estado.

Según (Webb, 2015), señala que “la informalidad es un concepto central para explicar la mayor parte de los males de nuestra sociedad, como el crimen, la corrupción, la falta de partidos políticos, el exceso de pequeñas empresas, la desprotección laboral de los trabajadores, la poca recaudación, el caos del tráfico,

la limitada productividad empresarial y, por lo tanto, la persistente pobreza nacional”.

Esta investigación, responde al interés profesional por tratar de conocer como el incumplimiento de las obligaciones tributarias impacta en la brecha de recaudación de impuestos; además, conocer los aspectos importantes que ello conlleva con respecto a la población de nuestro país.

En consecuencia poniendo mayor atención a los beneficiarios que serían los contribuyentes que pertenecen a la Junta Nacional de Defensa del Artesano, se puede enfatizar que la informalidad de estos contribuyentes es debido a que no existe una cultura tributaria para cumplir eficientemente sus obligaciones tributarias, por lo tanto se pretende mejorar las falencias que existe en este sector para que a futuro no tengan pagos indebidos.

La factibilidad de este proyecto se da por cuanto existe un compromiso de las personas que son parte del sector Artesanal, en desnudar las falencias existentes lo que facilitará la investigación y las posibles alternativas de solución del problema detectado.

En efecto se puede dar cuenta que se está generando una brecha de recaudación en el sector, debido a que los beneficios tributarios les permite generar comprobantes con tarifa cero%. Es así que el Estado estaría dejando de percibir tributos.

Tomando en cuenta lo antes mencionado, en el Reglamento de Aplicación a la ley de Régimen Tributario, es su artículo Art. 188.- régimen especial para artesano, menciona que: “en la venta de bienes y prestación de servicios, emitirán comprobantes con tarifa 0% siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- Mantener actualizada la calificación artesanal emitida por la Junta de Defensa del Artesano.
- Mantener actualizado el RUC

- No exceder el monto de activos permitidos por la Junta de Defensa del artesano.
- Prestar exclusivamente los servicios a los que se refiere la calificación emitida.
- Vender exclusivamente bienes a los que se refiere su calificación artesanal.
- Emitir comprobantes de venta autorizados.
- Exigir a los proveedores su correspondiente factura.
- Llevar un registro de ingresos y egresos.
- Presentar semestral y anual las correspondientes declaraciones.
- Cumplir con los deberes formales previstos en el Código Tributario

El artesano que cumpla con los requisitos expuestos anteriormente, el SRI le conferirá un certificado que indique que está en la facultad de emitir comprobantes con tarifa 0%, caso contrario estará en la obligación de emitir comprobantes de venta con tarifa 12%.

Los principales beneficiarios con esta indagación es el Estado, que a través del SRI podrá recaudar tributos que se han estado eludiendo durante años, y así financiar el gasto público

Finalmente, se pretende entregar una información confiable y actualizada, ya que se realizarán encuestas a varios artesanos calificados de la ciudad de Puyo, tratando de que los resultados de dicha investigación, ayuden a disminuir al Servicio de Rentas Internas (SRI) el incumplimiento de las obligaciones tributarias, generando recaudaciones reales por parte de los contribuyentes que pertenecen al sector Artesanal; y a su vez concientizar a los contribuyentes de este Sector que en ocasiones el incumplimiento de sus obligaciones no es la mejor alternativa para hacer las cosas bien, ya que esto generaría cargas tributaras que con el pasar del tiempo deberían ser canceladas al ente de control.

## **1.4 OBJETIVOS**

### **1.4.1. Objetivo general**

- ✓ Determinar si el incumplimiento de las obligaciones tributarias impacta en la brecha de recaudación de impuestos en el sector Artesanal Calificado de la ciudad de Puyo.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

- ✓ Analizar el incumplimiento de las obligaciones tributarias, para determinar falencias y tomar medidas correctivas a tiempo
- ✓ Establecer la tendencia que ha tenido en el sector Artesanal Calificado de la ciudad de Puyo la brecha de recaudación de impuestos, para detectar valores que deja de percibir el Estado.
- ✓ Definir lineamientos de un proceso de regularización de obligaciones tributarias para el Sector Artesanal Calificado de la ciudad de Puyo, lo que permitirá ampliar la cultura tributaria y mejorar la recaudación de impuestos.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Basándose en investigaciones anteriores con respecto al sector Artesanal calificado en lo referente al tema, se ha determinado que no existe un estudio sobre el mismo, es decir, que traten sobre el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la brecha de recaudación de impuestos. Por lo tanto, tomaremos datos del estudio separado de las variables.

En el proyecto de tesis realizado por (Piña, Garzón , & Sanchez, 2013). “Repercusiones económicas por sanciones como la clausura por el incumplimiento de los procesos contables y Tributarios. (Tesis De Pregrado en Contabilidad y Auditoría). Universidad de Cuenca, Ecuador. Menciona:

Todos los sujetos pasivos de acuerdo al tipo de negocio que poseen deben cumplir con ciertos procesos tributarios, pues su descuido ocasiona una falta reglamentaria que es condenado por el SRI. Los contribuyentes deben tratar de culturizarse en cuanto a la tributación ya que esto le evitará problemas con la Administración Tributaria y por supuesto logra salvaguardar a su institución.

Podemos señalar algunos ejemplos de faltas reglamentarias como los siguientes: presentar anexos de información a la que estuvieren obligados de manera tardía, emitir comprobantes de retención sin considerar los requisitos correspondientes, o emitir comprobantes de venta caducados.

La sanción tributaria es la pena o multa que el legislador impone a quien estando sometido a una obligación tributaria la evade o incumple. Una sanción no es obligatoria, por tanto, tampoco puede ser parte de ninguna

obligación, puesto que ésta solo existirá en la medida en que el obligado incumpliere, es decir, se puede considerar intencional en la medida en que el contribuyente obligado decide a través del uso de su libre voluntad no cumplir con estas obligaciones, originando la imposición de la sanción. Entonces, podemos decir que la sanción es consecuencia de una acción u omisión voluntaria que solo incurre sobre aquellos sujetos pasivos de un tributo que optan por no cumplir o evadir sus responsabilidades y obligaciones tributarias.

La multa es una sanción que afecta el contexto económico de la persona a quien ha sido impuesta, ésta no repara el daño ocasionado sino que es un castigo al infractor, sumado a los perjuicios producidos si es que los hubiera. Su propósito es incrementar los ingresos fiscales, aunque la finalidad de la multa es la sentencia de quien cometió el delito o la falta y la función ejemplar para que otros no cometan lo mismo.

Podemos destacar que la presentación tardía en la declaración y pago de impuestos de las Personas Naturales o Jurídicas puede generar multas e intereses por cada mes de retraso. Es decir, que si un contribuyente no presenta en el mes que le corresponde su declaración automáticamente pagará un rubro por esa infracción.

En el trabajo investigativo de(Cabay Cepeda, 2013)sobre: “Metodología de cálculo de las brechas de recaudación en el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta y la determinación de la evasión tributaria por sector económico períodos fiscales 2003 al 2010” presentado como tesis de maestría se planteó como objetivo general: a) “Estudiar la metodología de cálculo de las brechas de recaudación del IVA e impuesto a la Renta que facilite la determinación de los sectores económicos que más evaden para impulsar acciones remediadoras desde las instancias públicas”.

## 2.2. FUNDAMENTACIONES

### 2.2.1. Fundamentación filosófica

La presente investigación se desarrollará en base al paradigma, que sus propósitos esenciales están dirigidos a la comprensión de la conducta humana a través del descubrimiento de los significados sociales, es decir este proyecto predomina la investigación cuantitativo que tiene su base en el positivismo, que busca las causas mediante métodos tales como el cuestionario y producen datos susceptibles de análisis estadístico, por ello es deductivo. Para el positivismo, la objetividad es muy importante, el investigador observa, mide y manipula variables; además de que se desprende de sus propias tendencias y es que la relación entre éste y el fenómeno de estudio es independiente.

Según(Gurdián Fernandez, 2007)hace referencia al paradigma naturalista quien afirma que: “Es un modo de investigar que trata de comprender la situación o fenómeno tal y como se presenta”, además “propone que el mundo sea estudiado en su “estado natural”, sin manipulaciones ni por parte de la investigadora ni del investigador.” Con este acuerdo entre autores se puede entender que este paradigma está muy unido a los fenómenos sociales.

**La metodología cuantitativa, según** (Rodriguez Peñuelas, 2010, pág. 32), señala que el método cuantitativo se centra en los hechos o causas del fenómeno social, con escaso interés por los estados subjetivos del individuo. Este método utiliza el cuestionario, inventarios y análisis demográficos que producen números, los cuales pueden ser analizados estadísticamente para verificar, aprobar o rechazar las relaciones entre las variables definidas operacionalmente, además regularmente la presentación de resultados de estudios cuantitativos viene sustentada con tablas estadísticas, gráficas y un análisis numérico.

En este sentido, el método cuantitativo, según(Hernández Sampieri, Collado Fernández, & Baptista, 2010), manifiestan que usan la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías, además señalan que este enfoque es secuencial y probatorio, cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar o eludir” pasos, el orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase y parte de una idea, que va acotándose y, una delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica.

### **2.2.2. Fundamentación legal**

**En la Constitución Política de la República del Ecuador, Registro Oficial 449, del 20 de Octubre del 2008, en el Título V del régimen de desarrollo, Capítulo cuarto Soberanía económica, Sección Quinta Régimen tributario, el Art. 300 estipula:**

Que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

**En el Código Tributario, Libro Segundo de los Procedimientos Tributarios, Título I del Procedimiento Administrativo Tributario, Capítulo II De la Determinación, el Art. 87 expresa que la “Determinación es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o emanados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo”.**



**En el Código Tributario, Libro Segundo de los Procedimientos Tributarios, Título I del Procedimiento Administrativo Tributario, Capítulo III Deberes formales del contribuyente o responsable, señala:**

**Art. 96.- Deberes formales.-** Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;

b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;

c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,

e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

**Art. 97.- Responsabilidad por incumplimiento.-** El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

**Art. 98.- Deberes de terceros.-** Siempre que la autoridad competente de la respectiva administración tributaria lo ordene, cualquier persona natural, por sí o como representante de una persona jurídica, o de ente económico sin personalidad jurídica, en los términos de los artículos 24 y 27 de este Código, estará obligada a comparecer como testigo, a proporcionar informes exhibir documentos que existieran en su poder, para la determinación de la obligación tributaria de otro sujeto. No podrá requerirse la información a la que se refiere el inciso anterior, a los ministros del culto, en asuntos relativos a su ministerio; a los profesionales, en cuanto tengan derecho a invocar el secreto profesional; al cónyuge, o conviviente con derecho, y a los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad y segundo de afinidad.

**Art. 99.- Carácter de la información tributaria.-** Las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria. La administración tributaria, deberá difundir anualmente los nombres de los sujetos pasivos y los valores que hayan pagado o no por sus obligaciones tributarias.

**Art. 100.- Difusión y destino de los recursos.-** El Gobierno Nacional informará anualmente sobre los montos de los ingresos tributarios recaudados y el destino de éstos.

**Art. 101.- Deberes de funcionarios públicos.-** Los notarios, registradores de la propiedad y en general los funcionarios públicos, deberán exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias que para el trámite,

realización o formalización de los correspondientes negocios jurídicos establezca la ley. Están igualmente obligados a colaborar con la administración tributaria respectiva, comunicándole oportunamente la realización de hechos imponibles de los que tengan conocimiento en razón de su cargo.

**En el Código Tributario, Libro Segundo de los Procedimientos Tributarios, Título I del Procedimiento Administrativo Tributario, Capítulo IV De las sanciones,** el Art. 323, establece que son aplicables a las infracciones, las siguientes a) Multa; b) Clausura del establecimiento o negocio; c) Suspensión de actividades; d) Decomiso; e) Incautación definitiva; f) Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos; g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones; h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos; i) Prisión; y, j) Reclusión menor ordinaria. Estas penas se aplicarán sin perjuicio del cobro de los correspondientes tributos y de los intereses de mora que correspondan desde la fecha que se causaron. Estos tributos e intereses se cobrarán de conformidad con los procedimientos que establecen los libros anteriores.

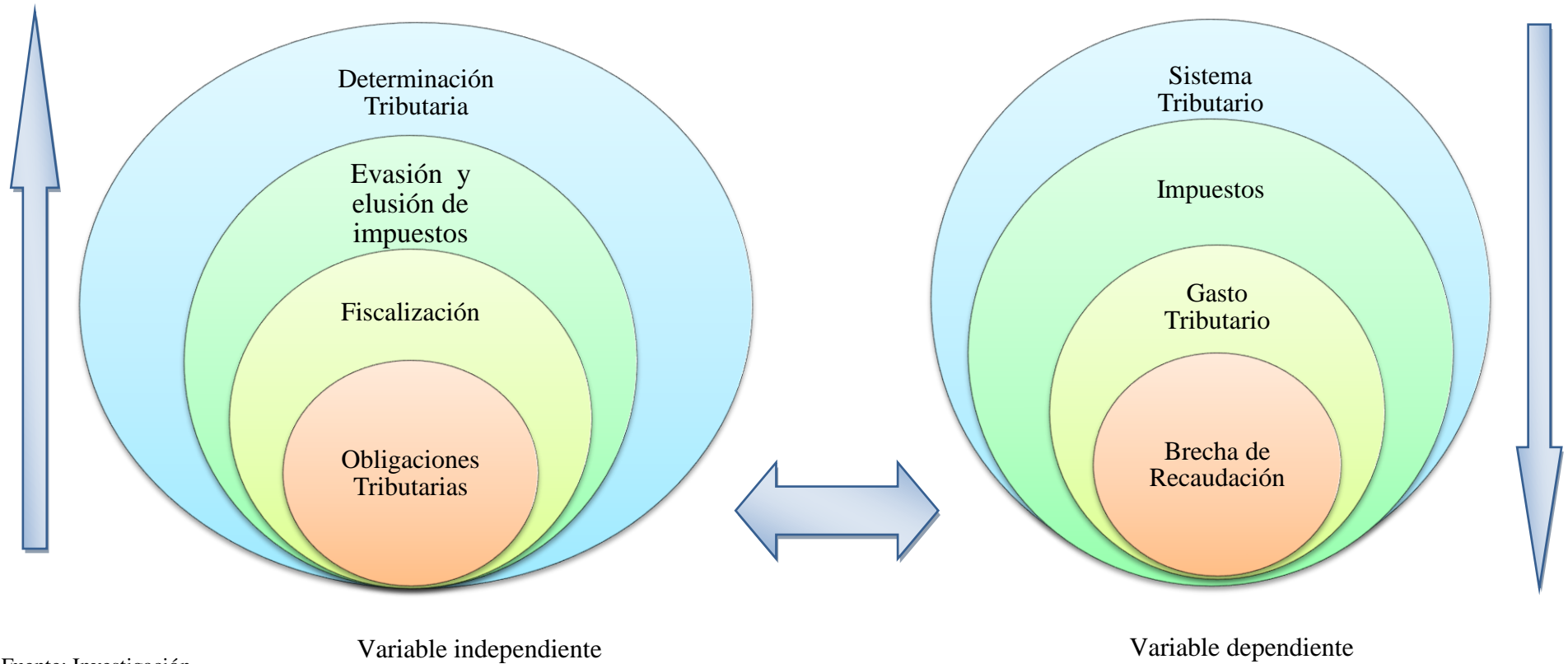
## **2.3. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES**

### **2.3.1. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema**

En el presente trabajo de investigación se consultará los conceptos que involucran a las variables tanto dependiente como independiente para tener una idea clara de nuestro tema, Las variables son: El Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias y la Brecha de Recaudación de Impuestos.

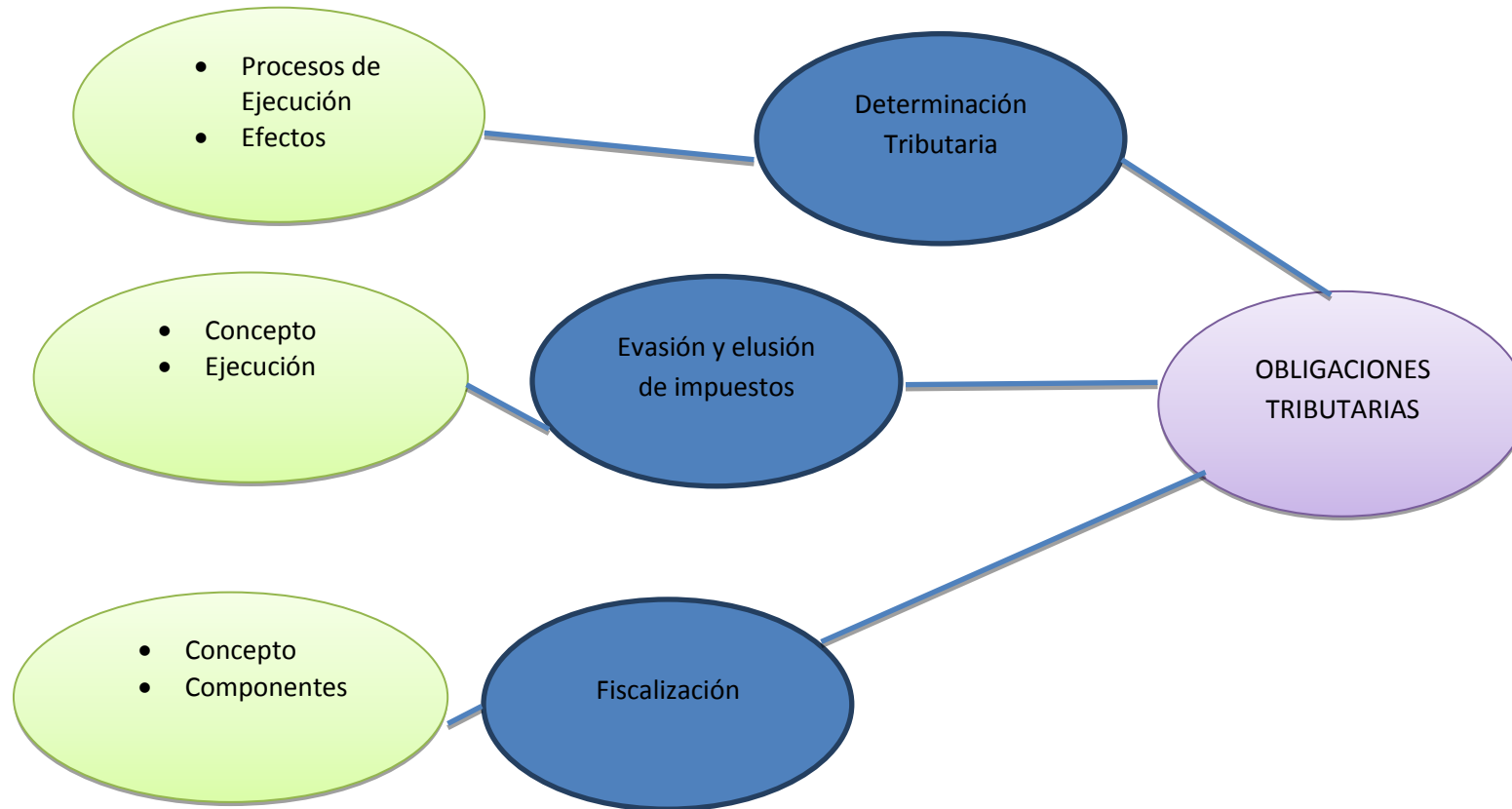
### 2.3.2. Gráficos de inclusión interrelacionado

**Gráfico 2:** Super- Ordinación conceptual



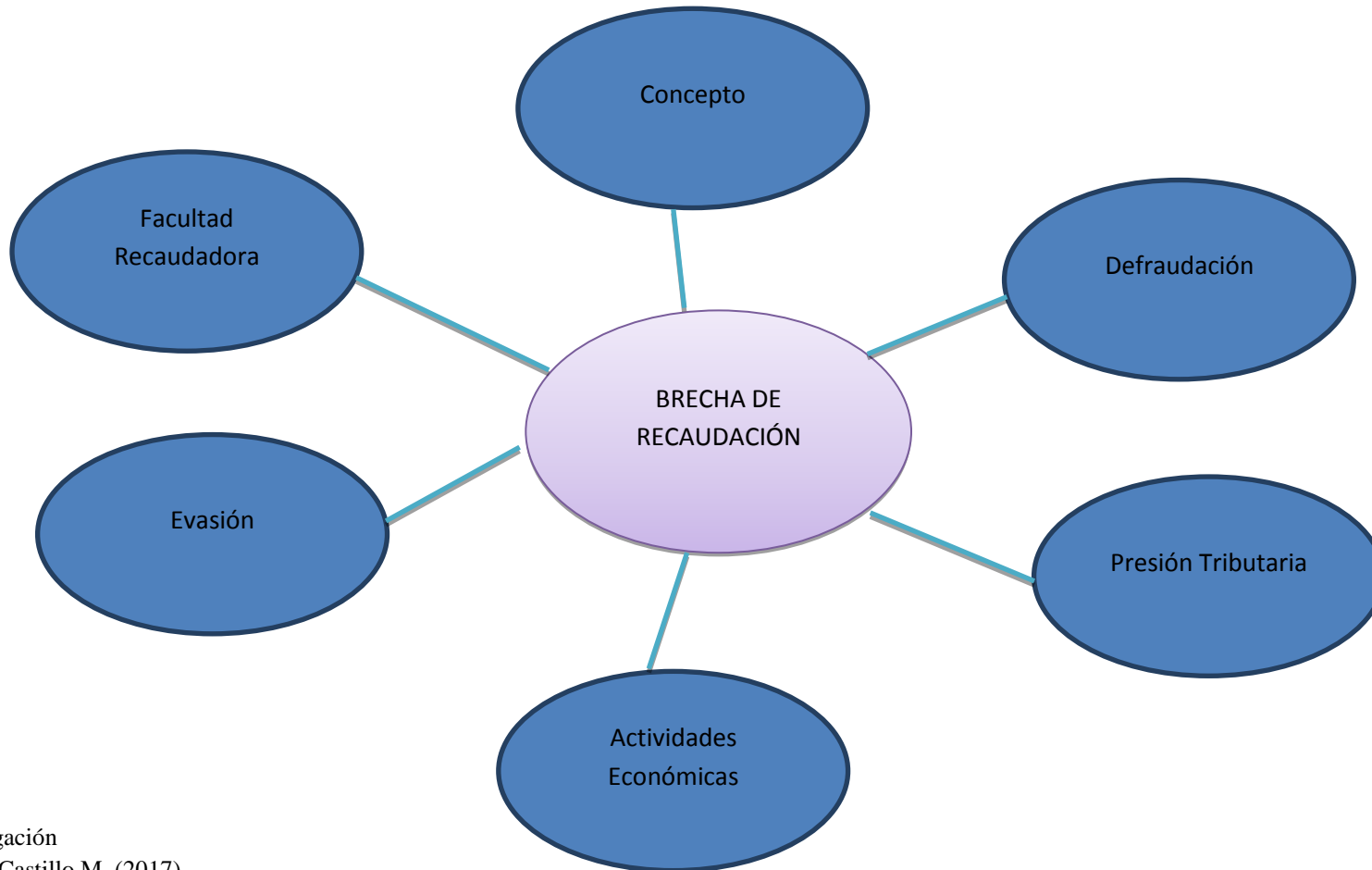
Fuente: Investigación  
Elaborado por: Castillo M. (2017)

**Gráfico 3:** Subordinación conceptual



Fuente: Investigación  
Elaborado por: Castillo M. (2017)

**Gráfico 4:** Subordinación conceptual



Fuente: Investigación  
Elaborado por: Castillo M. (2017)

### **2.3.2.1. Marco Conceptual variable independiente**

#### **Determinación Tributaria**

La determinación es el proceso mediante el cual la Administración Tributaria ejecuta una Auditoria externa a los contribuyentes, para verificar que el mismo ejecute y cumpla con sus obligaciones tributarias en su totalidad con transparencia, lo mismo consiste en revisar movimientos de ingresos, egresos, y demás, que afectan al movimiento de carga impositiva, siendo así que se verifica tanto en respaldos físicos como informáticos en el caso que se requiera, (Velásquez Mayo & Rubio Karolys, 2009) menciona que:

#### **Controles selectivos**

Luego de realizar los controles masivos, donde uno de los objetivos es la depuración de la información ingresada a la base de datos, se utiliza esta información además de la de terceros y otras organismos como la CAE, Superintendencia de Compañías, etc., para realizar la selección de contribuyentes con mayor probabilidad de estar presentando declaraciones con irregularidades, para luego realizar los controles selectivos, entre los cuales tenemos:

- ✓ Controles Específicos de Información (Cruces de Información).
- ✓ Auditoria Tributaria.

#### **Cruces Específicos de Información**

Otro punto importante de la gestión tributaria, es el control del crédito tributario del sistema de compensaciones y notas de crédito, aspectos sobre los cuales la Administración ha trabajado en el último período con especial énfasis.

La declaración del IVA se realiza en el formulario 104, con lo anexos correspondientes en forma mensual. El análisis de la información tanto del propio contribuyente, como de otros agentes económicos que intervinieron en las transacciones declaradas, permite: según los Art. 199 y 201 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno:

- ✓ Comprobar el registro de proveedores.
- ✓ Identificar la omisión de declaraciones.
- ✓ Detectar diferencias en el pago del impuesto.
- ✓ Asegurar la veracidad de información presentada.

Cada uno de estas acciones generan notificaciones al contribuyente para su regularización, en el caso de diferencias, la liquidación se transforma en una acción de cobro inmediato. El control del IVA induce al conocimiento de diferencias establecidas con las autoliquidaciones de renta, permitiendo proceder a la determinación pertinente. El diseño de la gestión y la estrategia de control optimizan los recursos con que cuenta la AT, minimiza los costos operativos y permite seleccionar un rango de contribuyentes sobre los cuales gestionar la recaudación.

En base a la legislación vigente se procesan revisiones del impuesto a la renta por grupos económicos, contando adicionalmente con la información que proporciona el sistema financiero, pese a la limitante del sigilo bancario. Además de realizar cruces de información con los anexos de IVA y de Renta, también se hacen cruces comparando información de las declaraciones del propio contribuyente (IVA, Renta, Retenciones, ICE y Anticipos de Renta), en busca de inconsistencias en las declaraciones presentadas.

### **Auditoría tributaria**

La auditoría tributaria se aplica a los sectores o contribuyentes que la AT ha llegado a determinar con un mayor riesgo de incumplimiento, o que, de



la aplicación de ciertos criterios específicos, se concluye que ameritan una revisión más profunda de su situación tributaria. El trabajo se realiza dentro del período de prescripción en base a la información que haya captado o disponga la Administración a través de terceros.

Una Auditoria Tributaria es un análisis más profundo del contribuyente, no solo se utiliza la información del contribuyente y de terceros que reposa en las base de datos de la AT, sino que hace requerimientos especialmente a terceros de los soportes de las transacciones registradas en las cuentas en que se encuentren irregularidades. Además se apoya en la realización de inspecciones contables para poder realizar una mejor revisión del contribuyente. Art. 68 del Código Tributario.

Básicamente la diferencia entre la Auditoria Tributaria y los controles específicos de información, es la profundidad de la primera, mientras los controles específicos se limitan a ser una revisión de escritorio, además las auditorías son más costosas y demandan mayor tiempo de análisis, por lo que se las realizan a contribuyentes técnicamente seleccionados y que representan mayores diferencias.

### **Acciones Dirigidas a la Recuperación Forzosa de Obligaciones Tributarias**

Este punto en particular es el que hace referencia a la gestión de cobro que realiza la AT una vez detectada y comprobada la incorrecta declaración de los tributos, y al no haber la colaboración del contribuyente para regularizar su situación.

El proceso de gestión de cobranzas incluye todas las fases de la administración de la deuda, la cobranza persuasiva y la coactiva. Se apoya en los sistemas de facturación para la actualización de la “lista blanca” y el control de la morosidad. Al momento la gestión de cobranzas cuenta con políticas y procedimientos y un sistema totalmente automatizado. Las

deudas con determinación en firme entran a una etapa de recaudación forzosa; sin embargo se han establecido opciones de pago en casos especiales, ya que se considera que es mejor optar por ciertas facilidades de pago, que llevar a los contribuyentes a los tribunales, cuando existe ciertamente la intención de pagar.

La gestión de cobro es una de las más difíciles tareas, debido a que no depende únicamente a las acciones tomadas por la AT, una vez en los tribunales el hacer posible el cobro de las deudas, está en manos de un sistema de justicia, la cual la mayoría de las veces tarda algunos años en resolver este tipo de casos y no siempre a favor del Fisco.

### **La Determinación Tributaria según la Ley**

La determinación es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o emanados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo. Cuando una determinación deba tener como base el valor de bienes inmuebles, se atenderá obligatoriamente al valor comercial con que figuren los bienes en los catastros oficiales, a la fecha de producido el hecho generador. Caso contrario, se practicará pericialmente el avalúo de acuerdo a los elementos valorativos que rigieron a esa fecha.

### **Sistemas de Determinación**

La determinación de la obligación tributaria se efectuará por cualquiera de los siguientes sistemas:

#### **Determinación por el sujeto pasivo**

La determinación por el sujeto pasivo se efectuará mediante la correspondiente declaración que se presentará en el tiempo, en la forma y

con los requisitos que la ley o los reglamentos exijan, una vez que se configure el hecho generador del tributo respectivo.

La declaración así efectuada, es definitiva y vinculante para el sujeto pasivo, pero se podrá rectificarlos errores de hecho o de cálculo en que se hubiere incurrido, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la administración.

### **Determinación por el sujeto activo**

El sujeto activo establecerá la obligación tributaria, en todos los casos en que ejerza su potestad determinadora, conforme al artículo 68 de este Código, directa o presuntivamente. La obligación tributaria así determinada causará un recargo del 20% sobre el principal.

### **Forma directa**

La determinación directa se hará sobre la base de la declaración del propio sujeto pasivo, de su contabilidad o registros y más documentos que posea, así como de la información y otros datos que posea la administración tributaria en sus bases de datos, o los que arrojen sus sistemas informáticos por efecto del cruce de información con los diferentes contribuyentes o responsables de tributos, con entidades del sector público u otras; así como de otros documentos que existan en poder de terceros, que tengan relación con la actividad gravada o con el hecho generador.

### **Forma presuntiva**

Tendrá lugar la determinación presuntiva, cuando no sea posible la determinación directa, ya por falta de declaración del sujeto pasivo, pese a la notificación particular que para el efecto hubiese hecho el sujeto activo

ya porque los documentos que respalden su declaración no sean aceptables por una razón fundamental o no presten mérito suficiente para acreditarla. En tales casos, la determinación se fundará en los hechos, indicios, circunstancias y demás elementos ciertos que permitan establecer la configuración del hecho generador y la cuantía del tributo causado, o mediante la aplicación de coeficientes que determine la ley respectiva.

### **Determinación mixta**

Determinación mixta, es la que efectúa la administración a base de los datos requeridos por ella a los contribuyentes o responsables, quienes quedan vinculados por tales datos, para todos los efectos. CÓDIGO TRIBUTARIO CODIFICACIÓN, (2005).

### **Evasión y Elusión de Impuestos**

La evasión y elusión de impuestos ayuda a un contribuyente ilícitamente a disminuir, limitarse e incluso a evitar por completo cumplir con sus obligaciones tributarias y por ende al pago de impuesto, (Camargo, David Francisco, 2008) menciona que:

Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

(Velásquez Mayo & Rubio Karolys, 2009) menciona que:

La evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país, por quienes están

jurídicamente obligados a abonarlo, y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas violatorias de disposiciones legales.

La evasión constituye un fenómeno que además de erosionar los ingresos del gobierno y causar un efecto nocivo sobre los recursos tributarios, deteriora la estructura económica y social del país, vulnerando la legitimidad de los gobiernos. La evasión invalida las prioridades de neutralidad económica de las mejores estructuras tributarias, provocando una asignación ineficiente de recursos. Ampliando las interpretaciones del término evasión, tomamos una definición que dice: "Evasión Tributaria es todo acto que tenga por objeto interrumpir el tempestivo y normado flujo de fondos al Estado en su carácter de administrador, de tal modo que la conducta del sujeto obligado implica la asignación "per se" de un subsidio, mediante la disposición para otros fines de fondos que, por imperio de la ley, deben apartarse de su patrimonio y que sólo posee en tenencia temporaria o como depositario transitorio al solo efecto de ser efectivamente ingresados o llevados a aquél".

### **Causas de la Evasión Tributaria**

El enfoque del análisis de las causas de la evasión fiscal inicialmente estuvo centrado en los aspectos coercitivos. La teoría, sin embargo, se ha ido ampliando y modificando como resultado de la numerosa evidencia empírica que muestra que en el comportamiento de los contribuyentes también influyen elementos como su moral, la percepción que tienen acerca de la equidad del sistema y el trato que reciben de la administración tributaria. Pero las causas de la evasión no son únicas. "El examen del fenómeno de evasión fiscal permite colegir su grado de complejidad y su carácter dinámico. Su reducción dependerá de la remoción de los factores que conllevan tales causalidades, debiéndose llevar a cabo una serie de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado, a fin de lograrlo. Todo ello sin perjuicio de que circunstancias ajenas al campo

económico tributario puedan mejorar o afectar el nivel de cumplimiento impositivo".

En el marco de ideas de la complejidad del fenómeno bajo estudio, la doctrina ha enunciado diferentes causas que le dan origen, en ese sentido se mencionarán algunas de las más comunes sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores de carácter extra-económicos que originan o incrementan sus efectos.

### **El modelo tradicional y sus extensiones**

La teoría tradicional de evasión tributaria supone que cada contribuyente realiza una selección de portafolio en la cual el activo sin riesgo es el ingreso declarado y el activo con riesgo es el ingreso no declarado. Este razonamiento demuestra el perfil con que el contribuyente (agente económico en un mercado) arriesga, como parte integrante del "riesgo empresarial" a ganar o perder. Las preferencias de las personas son representadas por la teoría de utilidades esperadas de Von Neumann - Morgenstern, es decir, la utilidad de una decisión con resultado incierto es igual a la suma de las utilidades de las distintas consecuencias posibles ponderadas por las probabilidades de que cada una de ellas ocurra. En este contexto, la evasión tributaria decrece con la probabilidad de que sea detectada y con el monto de la sanción. Además si la pena es proporcional al impuesto evadido y los contribuyentes son adversos al riesgo, la evasión disminuye cuando se reduce la tasa impositiva.

### **La conciencia de los contribuyentes y conciencia tributaria**

La teoría tradicional considera un individuo amoral que maximiza una función de utilidad que depende exclusivamente de los bienes y servicios de que dispone. Los trabajos más recientes, sin embargo, consideran los valores, las actitudes, las percepciones y la moral de los contribuyentes.

## **Relación de intercambio**

Muchos autores sostienen que los contribuyentes evaden menos cuando consideran que reciben bienes y servicios que retribuyen los impuestos pagados. Una versión menos individualista indica que el comportamiento tributario de los contribuyentes mejora cuando la recaudación impositiva financia bienes públicos que éstos aprueban, aunque no necesariamente los beneficien directamente. Luego, una persona que está menos satisfecha con los servicios que entrega el gobierno con relación a los tributos que paga, tiene menores inhibiciones morales para evadir.

El modelo tradicional predice que el cumplimiento crece al aumentar la tasa impositiva, lo que se contrapone a los resultados de varios trabajos empíricos. La relación de intercambio podría explicar la evidencia empírica: cuando la tasa impositiva es alta el contribuyente siente que no recibe una compensación adecuada por sus impuestos.

## **Falta de educación**

Este es sin duda un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. En este sentido, es necesario enseñar al ciudadano el rol que debe cumplir el Estado, y se debe poner énfasis que él, como parte integrante de la sociedad que es la creadora del Estado, debe aportar a su sostenimiento a través del cumplimiento de las obligaciones que existen a tal fin. Se necesita un adecuado nivel de educación de la población para que los mismos entiendan la razón de ser de los impuestos, lograr la aceptación de que el impuesto es el precio de vivir en sociedad.

Adicionalmente, la educación tributaria servirá para que aquellos ciudadanos que desconocen las leyes o que por su complejidad sean difíciles de llevar a cabo puedan cumplirlas.

### **Idiosincrasia del pueblo**

Este factor es quizás el que gravita con mayor intensidad en la falta de conciencia tributaria, es un aspecto que está presente en todas las causas generadoras de evasión. Este es uno de los aspectos que explicarían los resultados empíricos, donde, en los países desarrollados la tasa de evasión es mucho más baja que en los subdesarrollados, debido primordialmente a que en estos últimos, existe una falta de cultura de trabajo, sentimiento generalizado desde siempre de que todo puede arreglarse, el pensamiento de que las normas fueron hechas para violarlas, de que las fechas de vencimientos pueden ser prorrogadas, es decir, siempre se piensa de que existe una salida fácil para todos los problemas.

### **Sistema Tributario poco transparente**

La manera de que un sistema tributario contribuye al incremento de una mayor evasión impositiva, se debe básicamente al incumplimiento de los requisitos indispensables para la existencia de un sistema como tal. Recordamos así que la definición general de sistemas menciona que, es el conjunto armónico y coordinado de partes de un todo que interactúan dependiendo una de las otras recíprocamente para la consecución de un objetivo común. Es así, como un sistema tributario que se manifiesta como poco transparente, se refleja en la falta de definición de las funciones del impuesto y de la Administración Tributaria, este principio exige que las leyes tributarias, los decretos reglamentarios, circulares, etc., sean estructurados de manera tal, que presente técnica y jurídicamente el máximo posible de inteligibilidad, que el contenido de las mismas sea tan claro y preciso, que no permitan la existencia de ningún tipo de dudas para los administrados.

### **Fiscalización**

Una de las funciones asignadas a la administración tributaria es la fiscalización, lo cual, consiste en acciones de carácter emergente para generar control sobre el



contribuyente en relación al cumplimiento de sus obligaciones, con lo cual, la Administración Tributaria ejerce control para descubrir y corregir conductas irregulares, con respecto al tema mencionado el (CIAT, 2009, pág. 294), menciona:

Se podría caracterizar como el conjunto de acciones de control del cumplimiento de las obligaciones emergentes de las normas tributarias, que establecen deberes para los contribuyentes y terceros. En otras palabras, se trataría de acciones tendientes a detectar el incumplimiento de esas obligaciones y al aporte de los elementos que permitan determinar los tributos omitidos y aplicar las sanciones correspondientes a los responsables.

(Velásquez Mayo & Rubio Karolys, 2009)menciona que:

Para toda Administración Tributaria (AT) es importante dentro de su gestión, facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario, el mismo que depende de muchos aspectos, entre los más relevantes tenemos: la eficacia de la acción fiscalizadora de la AT, la simpleza de la estructura tributaria, la aceptación del sistema impositivo por parte de los contribuyentes y las sanciones efectivamente aplicadas.

La AT influye directamente solo en uno de estos factores, la fiscalización de los contribuyentes, que no es otra cosa que, el control que se realiza a los contribuyentes con el ánimo de descubrir y corregir conductas irregulares y fraudulentas.

En lo referente al control, se pueden anotar las siguientes acciones que ha seguido la AT del Ecuador.

#### **Controles selectivos.**

Controles selectivos, en base a criterios específicos que determinan un mayor riesgo de incumplimiento. Acciones dirigidas a la recuperación

forzosa de obligaciones tributarias no declaradas o no pagadas voluntariamente en los períodos que prescribe la Ley.

Para poder realizar un mejor análisis de los mecanismos de control involucrados en las acciones antes descritas, es importante mencionar, que el proceso de control de los contribuyentes es complejo, ya que para realizar una efectiva gestión tributaria se requiere en primer lugar, contar con una amplia base de información de las operaciones económicas que efectúan los sujetos pasivos de los distintos tributos y que dicha información pueda ser utilizada en el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. La construcción de esta base de datos comienza con el registro del contribuyente, y aumenta con la información que es solicitada periódicamente por la AT al mismo, y a otros contribuyentes.

Para cumplir una efectiva gestión tributaria, también es importante contar con un marco legal que permita, una vez detectado un posible incumplimiento, efectuar una verificación abreviada y parcial y, con posterioridad, realizar una comprobación de la situación tributaria del contribuyente en base a la información que haya captado, o disponga la AT, dentro del período de prescripción.

También es necesario contar con un sistema de cobranzas o de recaudación de las distintas liquidaciones que presenten los contribuyentes o practique la Administración, que asegure, que todo aquello que se liquida, se cobre efectivamente.

### **Controles de carácter masivo**

Los controles de carácter masivo, tratan de llegar a la mayor cantidad de contribuyentes posibles, y debido a su gran volumen, éstos no son muy complejos y van enfocados al control de la información ingresada por el contribuyente a la base de datos de la AT, y al puntual y correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias. Entre los controles de

carácter masivo contamos los siguientes: Depuración del Catastro; Validación de las declaraciones y control de omisos; Control de la Recaudación; Sistema de Facturación; y, Sistema de Fedatarios.

**Depuración del catastro.-** La depuración del catastro de contribuyentes es una tarea permanente, ya sea por la necesidad advertida por los hallazgos a través de la declaración de los anexos, que determinan la existencia de agentes económicos que están actuando en el mercado y que no se encuentran registrados en el RUC, o por la inadecuada identificación de los sujetos pasivos. En este último caso, el trabajo ha estado encaminado a identificar claramente a los contribuyentes de acuerdo a su estatus de gestión y actividad económica, y en segundo lugar, a la depuración del índice de entidades y personas jurídicas cuyas oficinas relacionadas con registro propio, estaban distorsionando la magnitud del catastro.

**Validación de las declaraciones y control de omisos.-** En razón de que el control de un tributo comienza en el momento mismo que el contribuyente presenta la declaración, la AT ha tratado con particular importancia, el diseño de los formularios pertinentes y en algunas ocasiones con este objeto, ha tenido que proceder a introducir cambios y modificaciones.

De igual forma la AT ha diseñado un anexo de compras y de ventas, cuyo software provee a los contribuyentes para facilitar su presentación, y un anexo que detalla las retenciones practicadas, todo lo cual posibilita el control desde el punto de vista informático, permitiendo la determinación de diferencias y el hallazgo de contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones.

La existencia de un censo de contribuyentes y de agentes de retención, en el que figuran entre otros datos las obligaciones periódicas a las que cada

uno de ellos está obligado, permite que mediante cruce con las declaraciones presentadas, se pueda controlar a aquellos que se encuentran omisos de declaración.

La primera fase de control tiene por objeto detectar a quienes estando obligados, no han presentado la correspondiente declaración, en cuyo caso se aplican los controles de carácter masivo para cerrar la brecha de declaración, a través de una carta o comunicación en la que se les solicita su presentación.

El control de omisos y la reacción de los contribuyentes, permite a su vez un control cruzado a la banca y a los morosos; es decir, de aquellos que habiendo declarado, no han realizado el pago. Los débitos rechazados a contribuyentes especiales, es decir los de aquellos que han presentado sus declaraciones y no cuentan con los fondos en sus cuentas bancarias, son controlados diariamente para su pronta recuperación, a través de una llamada o comunicación persuasiva. Si la medida no da resultado, pasa al sistema de cobranza para su registro y recuperación por la vía coactiva. Además, de acuerdo a la importancia sectorial con incidencia en cada región, se realiza un seguimiento especial colectivo, con el fin de controlar los agentes de mayor influencia o capacidad contributiva.

La validación de declaraciones comprende la verificación de errores aritméticos o de incorrecta aplicación de la norma, con el fin de detectar errores o discrepancias en los datos.

**Control de la recaudación.**-La AT estableció un control diario a la banca evitándose cargas innecesarias por incumplimientos. Para el proceso de control y registro de las recaudaciones, promovió convenios operativos con el Banco Central y el Ministerio de Economía, de tal forma que todos los entes involucrados, registren de manera uniforme los códigos de

impuestos, su agrupación por partidas, las imputaciones de pagos, las fechas de los procesos y demás elementos relacionados.

Con el fin de monitorear las recaudaciones procesadas por la CAE, se establecieron códigos de impuestos específicos y se implantó un sistema de información diario, con la identificación clara de los valores por contribuyente y por banco recaudador. Todos los impuestos ingresan diariamente en la cuenta del SRI, que luego de realizada la conciliación bancaria son transferidos a la Cuenta Única del Tesoro.

**Sistema de facturación.**-La facturación es un elemento clave de control, especialmente cuando la cultura tributaria no es precisamente una característica de la conducta ciudadana. Es importante mencionar que para poder desarrollar este tipo de control, la AT tuvo que contar con un soporte de sistema informático confiable y con la capacidad suficiente para poder responder a las necesidades de los usuarios, además debido a esto, fue necesaria la preparación de la normativa, mecanismos y procedimiento necesarios para su aplicación.

El Control mediante el sistema de facturación consta de tres fases: La primera se concentra básicamente en la autorización, vía Internet, para que las imprentas procedan a la impresión de comprobantes de venta y guías de remisión.

Las imprentas, asumen la responsabilidad de tramitar ante la entidad, las solicitudes de autorización de impresión de comprobantes de los contribuyentes y de reportar a la AT, los trabajos realizados. Esta etapa incluye la opción para que todos los contribuyentes, a través de Internet, consulten la validez de los comprobantes de venta que sustentan sus adquisiciones.

Parte de esta fase es el módulo de control conocido como “Lista Blanca de Contribuyentes” cuya finalidad es la de otorgar autorizaciones, únicamente

a los contribuyentes que se encuentren al día en sus obligaciones tributarias.

La segunda fase contempla el funcionamiento automatizado de los módulos complementarios y su integración al sistema para dar de baja los comprobantes de venta no utilizados; otorgar autorizaciones temporales; recibir la declaración de uso de máquinas registradoras; autorizar la utilización de sistemas de computación; y, el control de imprentas autorizadas. Esta etapa incluye mejoras a la estructura de la base de datos y elementos de seguridad del sistema.

La tercera fase consiste en la utilización intensiva de la base de datos de facturación con fines de auditoría tributaria, así como para viabilizar el control de gestión de las diferentes unidades operativas de la AT y de los comprobantes de retención que entregan los contribuyentes por IVA e impuesto a la renta que realizan en sus adquisiciones de bienes y servicios.

**Sistema de Fedatarios.**-El objetivo de este sistema, es el de controlar la obligación de la sociedad de sustentar documentadamente las transacciones económicas por compra -venta de bienes, su traslado y almacenamiento. Conceptualmente este sistema, está integrado por acciones de carácter persuasivo, disuasivo y de ejecución mediante clausuras e incautaciones. Con total apego a las normas legales y aplicando las acciones en el orden descrito, esta labor permite mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y formalizar el ejercicio de las actividades económicas de los contribuyentes, dando lugar a una sensación de riesgo orientada a estimular la cultura tributaria.

### **2.3.2.2. Marco Conceptual variable dependiente**

#### **Sistema Tributario**

(Fiscales, 2010), menciona sobre el Sistema Tributario que:

*“El Servicio de Rentas Internas (SRI), es una institución pública encargada de determinar, recaudar; y, controlar tributos para el Estado a través del sistema impositivo o sistema tributario.*

*Los ingresos tributarios obtenidos por el SRI, tienen como destino principal el Presupuesto General del Estado y representan un porcentaje cada vez más importante del total de ingresos presupuestados. El sistema tributario, es el conjunto de impuestos o tributos exigidos por la Ley y administrados por el SRI y otras instituciones del Estado nacionales, provinciales o municipales.*

*Se podría decir que el Sistema tributario se caracteriza por la eficiencia y transparencia en la recolección de tributos a cada uno de los contribuyentes. Es por ello que favorece al crecimiento económico y estimula a la inversión”.*

En el Ecuador se recaudan impuestos a nivel nacional por el gobierno y a nivel local a través de autoridades municipales: Los principales impuestos nacionales son:

- ✓ El Impuesto a la renta.
- ✓ El impuesto al valor agregado “IVA”.
- ✓ Impuesto a los consumos especiales “ICE”.
- ✓ Impuesto a la salida de divisas “ISD”.
- ✓ Impuesto a las herencias, legados y donaciones; y,
- ✓ Otros impuestos.

## **Impuestos**

Según (Cabanellas, 2008)“el impuesto es una contribución, gravamen, carga o tributo que se ha de pagar, caso siempre en dinero, por las tierras, frutos, mercancías, industrias y actividades mercantiles y profesionales liberales, para sostener los gastos del Estado y las restantes corporaciones públicas”.

Según (García, 2011) los impuestos se pueden clasificar en:

- ✓ *Impuestos Directos:*

*Son aquellos que se aplican a la manifestación directa e inmediata de la capacidad económica del contribuyente: la obtención de un patrimonio que genere una renta. Estos impuestos gravan la riqueza en sí misma. Por ejemplo, impuestos sobre sucesiones.*

*También pueden abordarse como los que recaen directamente sobre las personas o empresas. Así tenemos que los impuestos sobre la renta, al enriquecimiento, o por concepto de trámites personales también son impuestos directos.*

✓ *Impuestos Indirectos:*

*Son los que se generan por una manifestación indirecta de la capacidad económica: circulación de riqueza por actos de consumo o por transmisión. En estos casos se grava la utilización de la riqueza. Un ejemplo sería el IVA. Estos tributos se imponen a bienes y servicios*

### **Gasto Tributario**

Según (OCDE, 2004) define los gastos tributarios como “una transferencia de recursos públicos que es llevada a cabo mediante la reducción de las obligaciones tributarias con respecto a un impuesto de referencia, más que por la vía del gasto directo, por tanto, una vez consignados en la legislación desaparecen de la discusión pública, es decir que no rinden cuentas ante la población”.

Según (Jorratt, 2010) el gasto tributario puntualiza que:

*“En ocasiones los gastos tributarios buscan reducir la tributación de los sectores de menores ingresos, con el propósito de mejorar la progresividad del sistema tributario y, en definitiva, la distribución del ingreso. En general, este tipo de tratamientos especiales se aplican en el IVA, a través de exenciones a aquellos bienes cuyo consumo representa una fracción mayor de la capacidad contributiva de las personas de bajos ingresos que de las personas de altos ingresos.*

*Desde el punto de vista de las políticas públicas, los gastos tributarios son una herramienta alternativa de intervención estatal, que busca conseguir*



*resultados similares a los que se podrían obtener mediante el gasto público directo. Por lo tanto, debieran estar sujetos a los mismos controles y criterios de transparencia que este último”.*

### **Brecha de recaudación**

Según el(Fiscales, 2010), expresa que: “Se conoce con el nombre de brecha tributaria, o evasión, a las diferencias existentes entre las obligaciones tributarias que un contribuyente tendría de acuerdo a la Ley y lo que realmente está sucediendo, es decir, la diferencia entre la recaudación legal y la recaudación efectiva.”

Las brechas tributarias se clasifican en diferentes tipos:

- ✓ **Brecha de inscripción:** Refleja la falta de identificación y ubicación de los contribuyentes. Para recaudar los ingresos suficientes que permitan cumplir con los objetivos de la política económica del País, es necesario contar con la inscripción de todos los agentes que generen renta dentro del territorio ecuatoriano, y que éstos cumplan con sus deberes formales.
- ✓ **Brecha de presentación de declaraciones:** Representa el incumplimiento en la obligación formal de presentar las declaraciones de impuestos a través de los respectivos formularios que existen para el efecto.
- ✓ **Brecha de veracidad:** Es la diferencia que existe entre la información económica declarada por los contribuyentes y su realidad económica objetiva.
- ✓ **Brecha de pago:** Refleja la diferencia resultante de las liquidaciones producidas y no canceladas, es decir entre lo que deben pagar y lo que realmente terminan pagando.

### **Defraudación**

En la legislación actual encontramos el concepto de defraudación en el Art.342 del Código Orgánico Tributario dice que:

“Todo acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero; así como aquellas conductas dolosas que contravienen o dificultan las labores de control, determinación y sanción que ejerce la administración tributaria

Defraudación agravada.- Constituye defraudación agravada y será sancionada con el máximo de la pena, la cometida con la participación de uno o más funcionarios de la administración tributaria”.

## **Evasión**

Según, **Yáñez Henríquez (2010)** define la Evasión y la elusión tributaria como:

*“La evasión tributaria se define como el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente. El evasor actúa de mala fe, en forma ilícita, incurriendo en dolo para pagar menos impuesto. Para ello engaña a las autoridades tributarias declarando menos ingreso o menos ventas que las verdaderamente realizadas, usa facturas falsas, altera su contabilidad, exagera las deducciones, falsea sus exportaciones, etc. La evasión hace que el Fisco recaude menos ingresos tributarios que los debidos, lo que induce a que se eleve la carga tributaria para los contribuyentes honestos. Es, además, un atentado claro y directo a la equidad del sistema tributario y es un deber del Estado combatirla.*

*La elusión tributaria se define como la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar. Es decir, el contribuyente hace uso de las normas que están dentro de la ley para conseguir este propósito. En la práctica la autoridad tributaria crea la posibilidad de disminuir el pago de impuesto como un medio para incentivar otros objetivos económicos, como por ejemplo, el ahorro y la inversión. Para ello crea mecanismos como: depreciación acelerada, franquicias, deducciones, exenciones, excepciones, declaración en base presunta, diferir el pago de impuestos, incentivos regionales, etc. Los contribuyentes con una adecuada planificación tributaria pueden disminuir legalmente la cantidad de impuesto a pagar”.*

De esta forma podríamos añadir que la evasión se caracteriza por no pagar correctamente los impuestos, que la Ley nos exige; es decir a veces suelen llevar doble contabilidad o a su vez dejan de pagar los tributos correspondientes.

### **Actividades Económicas**

En el Ecuador los Artesanos calificados se dedican a diferentes actividades relacionadas con la producción de bienes o servicios.

Según el (INEC, 2012) afirma:

**La actividad económica** a cualquier proceso mediante el cual se obtiene bienes y servicios que cubren las necesidades. Las actividades económicas pueden describirse y clasificarse de acuerdo a sus características tales como:

- ✓ Tipo de bienes o servicios producidos.
- ✓ Tipo de insumos utilizados o consumidos.

**Actividad Económica Principal** Es aquella que más aporta al valor añadido de la entidad, los productos resultantes de una actividad principal pueden ser productos principales o subproductos.

**Actividad Económica Secundaria** Se entiende toda actividad independiente que genera productos destinados en última instancia a terceros y que no es la actividad principal de la entidad en cuestión. Los productos de las actividades secundarias son productos secundarios. La mayoría de las entidades económicas producen algún producto secundario.

**Actividades auxiliares** Son las que existen para respaldar las actividades de producción principales de una entidad generando productos o servicios no duraderos para uso principal o exclusivo de dicha entidad, como teneduría de libros, transporte, almacenamiento, compras, promoción de ventas, limpieza, reparaciones, mantenimiento, seguridad, etcétera.(p.11-12)

### **Presión Tributaria**

“La presión tributaria es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI). Permite medir la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de tasas impositivas. Este indicador ayuda al Estado en la toma de decisiones y en la

aplicación de políticas tributarias que resulten en cargas equitativamente distribuidas entre los contribuyentes” (IPE, 2012).

### **Facultad Recaudatoria**

La administración tributaria, para la aplicación de los tributos se encuentra imbuida de facultades muy precisas, primordialmente ha de determinar las obligaciones tributarias; y, luego ha de recaudarlas.

El artículo 9 del Código Tributario señala que la gestión tributaria comprende la determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y la absolución de consultas tributarias. Le concierne determinar, recaudar y controlar los tributos internos, conocer y resolver peticiones, reclamos y recursos y absolver consultas, emitir y anular títulos de crédito e imponer sanciones (Troya, 2009)

## **2.4. HIPÓTESIS**

El cumplimiento de las obligaciones tributarias impacta en la brecha de recaudación de impuestos en el sector Artesanal Calificado de la ciudad de Puyo.

### **2.4.1. Elementos de la hipótesis señalamiento variables de la hipótesis**

- ✓ **Variable independiente:** Obligaciones Tributarias
- ✓ **Variable dependiente:** Brecha de Recaudación de Impuestos
- ✓ **Unidad de observación:** Sector Artesanal Calificado de la ciudad de Puyo
- ✓ **Términos de relación:** Impacta

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1 METODOLOGÍA**

La metodología que se utilizará para determinar la brecha de recaudación entre el IVA y retenciones en la fuente, se realizará en base a la información que se recopile.

Con estos controles se podrá disminuir la brecha e incrementar la recaudación de impuestos cumpliendo con el principio de generalidad.

Así mismo, los artesanos al estar agremiados a la Junta de Defensa del Artesano, gozan de varios incentivos tanto fiscales, tributarios y sociales, llegando así a facturar con tarifa 0%, sin embargo, para que puedan beneficiarse de facturar con 0% estos deben tener un certificado emitido por el SRI, es por ello que se va a detectar los artesanos que incumplen con las normas tributarias, el SRI podrá realizar controles a través de la Junta de Defensa del Artesano, de forma que se reduzcan los niveles de evasión que existe en el sector.

La población que será investigada corresponderá al sector Artesanal Calificado, pertenecientes a la ciudad de Puyo, que se mantienen en un perfil de incumplimiento de sus obligaciones tributarias en lo que respecta a sus actividades económicas y con relación a la comprobación de la hipótesis, se procederá a utilizar el modelo estadístico Diferencia de proporciones, debido a que el estudio cuenta con una muestra limitada, por tal razón el estudio se lo ejecutará en el espacio o lugar de los hechos, donde obtendremos la evidencia necesaria para dar a relucir el problema.

## **3.2. ENFOQUE**

La presente investigación es predominante cuantitativa.

Según información presentada por la (Wikipedia, 2011), la presente investigación cuantitativa es un método de investigación fundado en los principios metodológicos de positivismo y neopositivismo; ya que conecta al desarrollo de los estándares de diseño estrictos antes de iniciar la investigación. La investigación cuantitativa desarrolla y emplea modelos matemáticos; teorías e hipótesis que competen a los fenómenos naturales.

La principal técnica cuantitativa utilizada en tal procedimiento, puede ser una escala destinada a medir el incumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Artesanos calificados frente a la brecha de recaudación de impuestos lo cual es objeto de la realidad social que genera el incumplimiento.

## **3.3. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.3.1. Investigación de campo**

Según **Arias T. (2004, p94)**, expone su criterio que la investigación de campo consiste en la acogida de datos solamente de la realidad donde se presentan los acontecimientos, sin maniobrar o supervisar variables.

Además podemos mencionar que la investigación de campo tiene como armas para la recolección de información la encuesta, la entrevista y otras, siendo las dos primeras las más utilizadas; para poder obtener, datos cualitativos, que posteriormente se convertirán en cuantitativos, y así poder obtener información y concluir con la investigación.

### **3.3.2. Investigación bibliográfica-documental**

Según información presentada por **Zurita (2010.p.129)**, la define como: “el estudio de problemas esencial de un proyecto sus teorías o no, con el propósito de ampliar su búsqueda de información sobre un tema enfocado y profundizando el conocimiento de su naturaleza, apoyándose en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos”

Esta modalidad en la presente investigación será utilizada para el desarrollo de las capacidades ya que permite la aplicación de técnicas en procedimientos inciertos y optimiza el análisis de la información, y la interpretación de los resultados arrojados.

Adicionalmente, el presente trabajo de investigación tiene el propósito de conocer, comparar, ampliar, profundizar; y, deducir diferencias enfoques conceptuales de diversos autores con información secundaria sobre el tema a través de libro, textos módulos, internet, así, como documentos válidas y confiables

### **3.4. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.4.1. Investigación Exploratoria**

Según (Peredes, 2012), La Investigación exploratoria es:

“Nos permiten aproximarnos a fenómenos desconocidos, con el fin de aumentar el grado de familiaridad y contribuyen con ideas respecto a la forma correcta de abordar una investigación en particular. Con el propósito de que estos estudios no se constituyan en pérdida de tiempo y recursos, es indispensable aproximarnos a ellos, con una adecuada revisión de la literatura. En pocas ocasiones constituyen un fin en sí mismos, establecen el tono para investigaciones posteriores y se caracterizan por ser más flexibles en su metodología, son más amplios y dispersos, implican un mayor riesgo y requieren de paciencia, serenidad y receptividad por parte del investigador. El estudio exploratorio se centra en descubrir”

Esta investigación nos permitió familiarizarnos con el fenómeno investigado para poder entenderlo; es decir aumentó el grado de confiabilidad, porque busca dar solución al problema del sector con fundamentos en esta investigación, se realizó la investigación exploratoria; ya que nos permitió explorar el problema planteado, formulando hipótesis de trabajo; y, su vez la situación económica-social en el Sector Artesanal.

### **3.4.2. Investigación Descriptiva**

Según (Hernández Sampieri, Collado Fernández, & Baptista, 2010) dice que: “Con mucha frecuencia, el propósito del investigador consiste en descubrir situaciones, eventos y hechos. Esto es, decir como es y como de manifiesta determinado fenómeno. Miden, evalúan o recolectan datos sobre diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar (...) La investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho, y su característica fundamental es la de presentamos una interpretación correcto”.

Según (Hernández Sampieri, Collado Fernández, & Baptista, 2010), establece que el objetivo de esta investigación es:

El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

Etapas de la investigación descriptiva: Examinan las características del problema escogido, lo definen y formulan sus hipótesis, enuncian los



supuestos en que se basan las hipótesis y los procesos adoptados, eligen los temas y las fuentes apropiados, seleccionan o elaboran técnicas para la recolección de datos. Establecen, a fin de clasificar los datos, categorías precisas, que se adecuen al propósito del estudio y permitan poner de manifiesto las semejanzas, diferencias y relaciones significativas.

Este tipo de investigación nos permitió tener un panorama más amplio de lo que estaba sucediendo; es decir se aplicó con el propósito de desarrollar y describir cómo impacta la brecha de recaudación de impuestos en el cumplimiento de las obligaciones tributarios. Este nivel de investigación fue de medición precisa, donde el conocimiento sobre la temática, quedó detallado de forma que se pudo alcanzar los objetivos propuestos de forma: fácil y dinámica.

#### **3.4.3. Investigación experimental**

Según en el escrito de **Sánchez R. (2010, p.274)** “La investigación experimental se conforma por un conjunto de actividades que permiten manipular una variable aun no verificada, mediante minuciosos procesos de control, para dar a conocer las razones del porque se produce el hecho en estudio”

Esta investigación permite identificar los objetivos del problema en estudio, el planteamiento de la hipótesis, una adecuada interpretación gráfica, para fijar las conclusiones y recomendaciones para así presentar un informe final del trabajo ejecutado.

#### **3.4.4. Investigación asociación de variables (correlacionar)**

Según, (Narváez, 2009, pág. 133), “Esta investigación expone en su criterio la medición básicamente dos o más variables identificadas del problema en estudio, para establecer su grado de relación entre la causa y el efecto planteado en el árbol de problemas, se investigará solo el grado de correlación y la dimensión de las variables, a la vez examina las asociaciones, pero no su relación causal”.

Mediante el tipo de investigación anteriormente mencionada la asociación de variables en la presente investigación se podrá relacionar las dos variables existentes, que están bajo estudio siempre y cuando la relación a llevarse a cabo sea posible, permitiendo así a un mejor desarrollo del problema con la finalidad de dar solución al mismo, también está dentro de las características de la investigación correlacionar, debido a que se examinará el grado de relación existente entre las dos variables de la hipótesis; es decir relacionaremos el efecto del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la brecha de recaudación de impuestos.

### **3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **3.5.1. Población**

La población a ser intervenida y por lo tanto es objeto del presente estudio:

*“Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales al seleccionarse la población bajo estudio”.*  
**Wigodski (2010).**

De acuerdo a (Tamayo & Tamayo, 2003) *“la población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población posee una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”.*

Según (Ponce, 1995) *“La población de la investigación es generalmente una gran colección de individuos u objetos que son el foco principal de una investigación científica. Las investigaciones se realizan en beneficio de la población.”*

### 3.5.2. Muestra

De acuerdo a (Tamayo & Tamayo, 2003), “Es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico”.

Según (Ponce, 1995), “Una muestra es simplemente un subconjunto de la población. El concepto de muestra surge de la incapacidad de los investigadores para probar a todos los individuos de una determinada población. La muestra debe ser representativa de la población de donde se extrajo y debe tener el tamaño adecuado para garantizar el análisis estadístico”

Para esta investigación se pidió información al Servicio de Rentas Internas (SRI), de la provincia de Pastaza ciudad de Puyo, los que supieron manifestar que 110 personas están agremiadas a la Junta Nacional del Artesano Calificado los cuales tienen ventas más de 100 mil dólares anuales.

Por lo que aplicaremos a la población de 110, por lo tanto se utilizará la fórmula de la muestra para obtener la población a encuestar.

Para el cálculo de la población, se utilizará la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{Ne^2 + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

n= Tamaño de la muestra a obtener

p= Probabilidad de éxito (0.5)

q= Probabilidad de fracaso (0.5)

e= Grado de error (0.05)

Z= Coeficiente de confianza (1.96)

N= Universo poblacional (150)

$$n = \frac{(1.96)^2 * 0.5 * 0.5 * 150}{(110 * (0.05)^2) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{105.64}{1.24}$$

$$n = 85$$

**Tamaño de la muestra a obtener (n).**

Dicha muestra es el subconjunto o parte de la población, que lleva implícita todas las características del Universo finito en el estudio.

**Probabilidad de éxito (P); Probabilidad de fracaso (Q).**

Las variables anteriores representan la probabilidad que el proyecto tenga un éxito o fracaso, y por consiguiente las conclusiones y recomendaciones siguientes:

A cada variable se le asignó un valor de p= 50%; y, q= 50% ya que no existen datos que se podrían tomar como base para poder determinar dichos valores.

**Grado de error (e).**

El error en este estudio se asume de acuerdo a planteamientos hechos en apuntes estadísticos, indica qué tan distantes están los datos de la realidad y qué tan confiables son dichos datos.

**Coefficiente de Confianza (Z).**

La distribución normal asociada con la puntuación Z constituye la distribución normal estándar de los datos presentados. El área bajo la curva normal constituye

el 95% del fenómeno que se está analizando, al restar a la unidad el porcentaje de error se obtiene un valor que se divide entre dos.

Este último valor se busca en la tabla de áreas bajo la curva normal y se aplica el concepto de simetría.

### **Universo de estudio (N).**

Se le llama así al conjunto completo de elementos, individuos ya que poseen una variable en común observable.

### **3.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

En el presente trabajo investigativo se aplicará para determinar con la mayor exactitud posible la información necesaria, así como las fuentes y técnicas empleadas para captar información relevante y de esta manera realizar un análisis a los resultados recopilados, resultados que se esperan sean de mucha ayuda para el desarrollo del proceso de la investigación.

### 3.6.1. Operacionalización de la variable independiente: Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

**Tabla 1:** Operacionalización de la variable independiente

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIZACIÓN	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS/ INSTRUMENTOS
<p>Comprende Todos los gobiernos tienen necesidades fiscales, y el dinamismo económico provee la recaudación que las solventa. Los Estados establecen gravámenes tributarios que consienten la recaudación necesaria, y que al mismo tiempo promueven el desarrollo económico que es sustentado por la recaudación, por lo cual al no cumplir los contribuyentes con sus obligaciones tributarias están al margen de ser sancionados de la manera que sea viable para el estado cobrar los tributos.</p>	<p>Exoneraciones Tributarias</p> <p>Incentivos tributarios</p> <p>Evaluación de riesgo</p>	<p>✓ <u>Ventas con 12 y 0%</u> Ventas Totales</p> <p>✓ <u>Compras con Comprobante.</u> Compras sujetas a retención</p> <p>✓ <u>Beneficios fiscales conocidos</u> Beneficios fiscales conferidos</p> <p>Multas y sanciones</p>	<p>¿Usted factura por la entrega de bienes o prestación de servicios con tarifa cero, en función del certificado emitido por el SRI?</p> <p>¿Conoce de los beneficios fiscales otorgados en su calidad de artesano para cumplir sus obligaciones tributarias?</p> <p>¿Conoce usted si la calificación artesanal concedida por la junta de defensa del artesano beneficia para cumplir sus obligaciones tributarias?</p> <p>¿Se ha visto Ud. en la necesidad de pagar multas o enfrentarse a sanciones por ineficiencia en las declaraciones o cumplimiento tributario?</p> <p>¿Cumple sus obligaciones tributarias en la fecha máxima de declaración?</p>	<p><b>Técnicas:</b> <b>ENCUESTAS</b></p> <p><b>Instrumento:</b> <b>CUESTIONARIO</b></p>

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

### 3.6.2. Operacionalización de la variable dependiente; Brecha de Recaudación

**Tabla2:**Operacionalización de la variable dependiente

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIZACIÓN	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS/ INSTRUMENTOS
<p>La Brecha de Recaudación se la conoce con el nombre de brecha tributaria, o evasión, a las diferencias existentes entre las obligaciones tributarias que un contribuyente tendría de acuerdo a la Ley y lo que realmente está sucediendo, es decir, la diferencia entre la recaudación legal y la recaudación efectiva.</p>	<p>Evasión</p> <p>Elusión</p> <p>Gasto tributario</p> <p>Información</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificados entregados por el SRI.</li> <li>✓ Requisitos obtenidos / Requisitos obligatorios</li> <li>✓ Productos que comercializan / Productos admitidos por la JNDA</li> <li>✓ Valores declarados</li> <li>✓ Manual de procedimientos</li> </ul>	<p>¿Su calificación artesanal actualizada, fue otorgada conforme los parámetros que la ley establece para ser considerado como artesano?</p> <p>¿Ha tenido visitas del SRI, en donde se ha realizado una revisión al proceso productivo y al cumplimiento de parámetros que se establece para considerarlo como artesano?</p> <p>¿Existe la venta de otros productos dentro de su local que no tiene relación a su calificación artesanal?</p> <p>¿Su carga fiscal anual representa más del 1% de los ingresos?</p> <p>¿Sus ventas anuales son superiores a la base permitida?</p> <p>¿Considera Ud. Que es importante crear un proceso de regulación de obligaciones tributarias para el sector Artesanal?</p>	<p><b>Técnicas:</b></p> <p><b>ENCUESTAS</b></p> <p><b>Instrumento:</b></p> <p><b>CUESTIONARIO</b></p>

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

### **3.7. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Metodológicamente para Méndez (1999) define a las fuentes y técnicas para recolección de la información como los hechos o documentos a los que acude el investigador y que le permiten tener información.

#### **3.7.1. Plan para la recolección de información**

- a) **¿Para qué?** Para determinar el impacto de las obligaciones tributarios en la brecha de recaudación de impuestos en el sector Artesanal Calificado de la ciudad de Puyo.
- b) **¿De qué personas u objetos?** Los elementos que servirán como fuente de recolección de datos son todas las personas que están agremiadas a la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
- c) **¿Sobre qué aspectos?** estuvo orientada a descubrir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector artesanal calificado de la ciudad de Puyo.
- d) **¿Quién o quiénes?** Este trabajo fue llevado a cabo y bajo exclusiva responsabilidad del investigador.
- e) **¿A quiénes?** Las personas que proporcionaran información fueron las personas agremiadas a la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
- f) **¿Cuándo?** El desarrollo del trabajo de campo se lo realizó en el año 2017.
- g) **¿Dónde?** La investigación tuvo su desarrollo en la visita a los diferentes locales pertenecientes a los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano de la ciudad de Puyo.



- h) **¿Cuántas veces?** La técnica de recolección de información fue aplicada por una sola vez, por tratarse de una investigación de carácter transversal.
- i) **¿Cómo?** La técnica que se utilizó fue la encuesta porque son preguntas que solo los artesanos pueden corroborar.
- j) **¿Con qué?** El instrumento que se utilizó en la investigación consiste en una encuesta la cual estaba conformada por preguntas tanto de la variable independiente como de la dependiente que ayuden a verificar el impacto del incumplimiento de las obligaciones tributarias en la brecha de recaudación de impuestos en el sector artesanal de la ciudad de Puyo.

### **3.8. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS**

#### **3.8.1. Plan de procesamiento de información**

Las técnicas para el procesamiento de información en el presente trabajo de investigación son:

- ✓ **Revisión crítica de la información recogida:** consiste en escoger la información necesaria y así depurar o limpiar la investigación de información defectuosa, contradictoria, incompleta, no pertinente.
- ✓ **Repetición de la recolección de la información:** se la realizará en casos puntuales en donde se requiera corregir fallas de contestación.
- ✓ **Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis:** incluye, el manejo de información, estudio estadístico de datos para presentación de resultados.
- ✓ **Representación Gráfica:** la representación gráfica de los datos cuantitativos para mejor manejo y observación de los resultados

porcentuales, los mismos que estarán mostrados en diagramas circulares. (pasteles.)

### 3.8.2. Plan de análisis e interpretación de resultados

- ✓ **Análisis de los resultados estadísticos.** Recalcando relaciones fundamentales en base de los objetivos e hipótesis.
- ✓ **Interpretación de los resultados.** Apoyándose en el marco teórico, en los aspectos respectivos.
- ✓ **Comprobación de hipótesis.** Se utilizará, el modelo estadístico Diferencia de Proporciones.

La fórmula de modelo estadístico de Diferencia de Proporciones es:

$$Z = \frac{(P1-P2)}{\sqrt{(\hat{p} * \hat{q})\left(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2}\right)}}$$

De donde:

Z = estimador “z”

p1 = Probabilidad de aciertos de la VI

p2 = Probabilidad de aciertos de la VD

$\hat{P}$  = Probabilidad de éxito conjunta

$\hat{q}$  = Probabilidad de fracaso conjunta (1-p)

$n_1$  = Número de casos de la VI

$n_2$  = Número de casos de la VD

- ✓ **Establecer conclusiones y recomendaciones**

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1. PRINCIPALES RESULTADOS**

En el presente trabajo de investigación se recolectará la información necesaria en base a la técnica de la encuesta, dicho instrumento será aplicado a las personas del Sector Artesanal Calificado de la ciudad de Puyo, con los resultados obtenidos se podrá verificar la hipótesis.

- ✓ El principal propósito de esta investigación es analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para detectar falencias y tomar medidas correctivas a tiempo.
- ✓ Evaluar la tendencia que ha tenido en el sector Artesanal Calificado de la ciudad de Puyo, en la recaudación de impuestos, para el cumplimiento eficiente de sus obligaciones.
- ✓ Proponer un proceso de regularización de obligaciones tributarias para el Sector Artesanal Calificado de la ciudad de Puyo.

El instrumento de recolección de información se ha aplicado a todo los contribuyentes del sector Artesanal Calificado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, los mismos que han respondido con la debida seriedad del caso, porque están comprometidos con el bienestar de cada una de sus empresas.

#### **4.2. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

De las respuestas emitidas por los contribuyentes depende la comprobación de la hipótesis anteriormente planteada y la solución al problema en estudio, con el fin de llevar adelante la estabilidad económica, y a su vez buscando mejoras a las falencias encontradas durante el proceso de investigación.

**PREGUNTA N° 1.- ¿Usted factura por la entrega de bienes o prestación de servicios con tarifa cero, en función del certificado emitido por el SRI?**

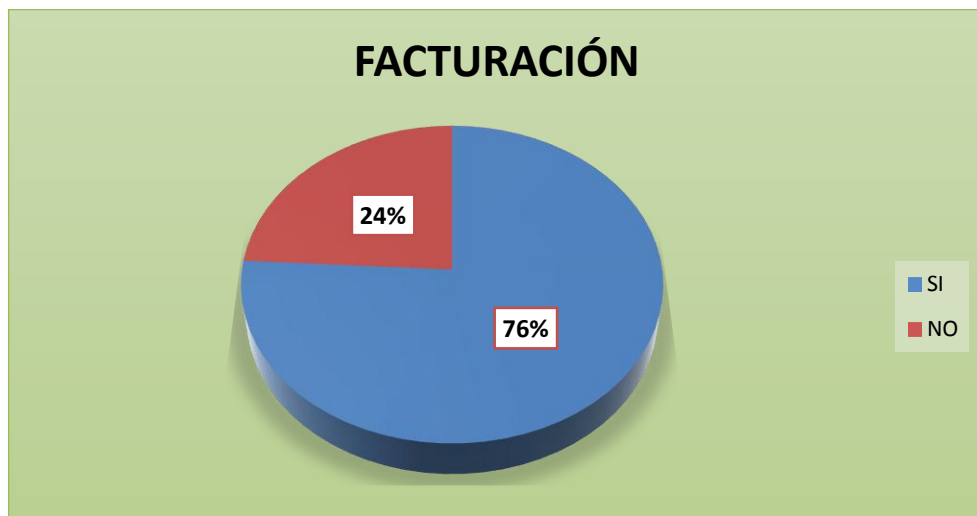
**Tabla 3:**Facturación

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA (f)	PORCENTAJE %
SI	65	76%
NO	20	24%
TOTAL	85	100%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

**Gráfico 5:** Facturación



Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

### **Análisis**

Los datos de la tabla y el gráfico muestran que 65 artesanos calificados que representan el 76% tiene la calificación artesanal actualizada mientras que para 20 que son el 24% no cuentan con una calificación artesanal actualizada.

### **Interpretación**

Se puede observar que mayoría de artesanos calificados por la Junta Nacional de defensa del Artesano manifiestan que entregan factura por la venta de bienes o prestación de servicios mientras que pocos no entregan el documento que lo exige la ley.

**Pregunta 2.- ¿Su calificación artesanal actualizada, fue otorgada conforme los parámetros que la ley establece para ser considerado como artesano?**

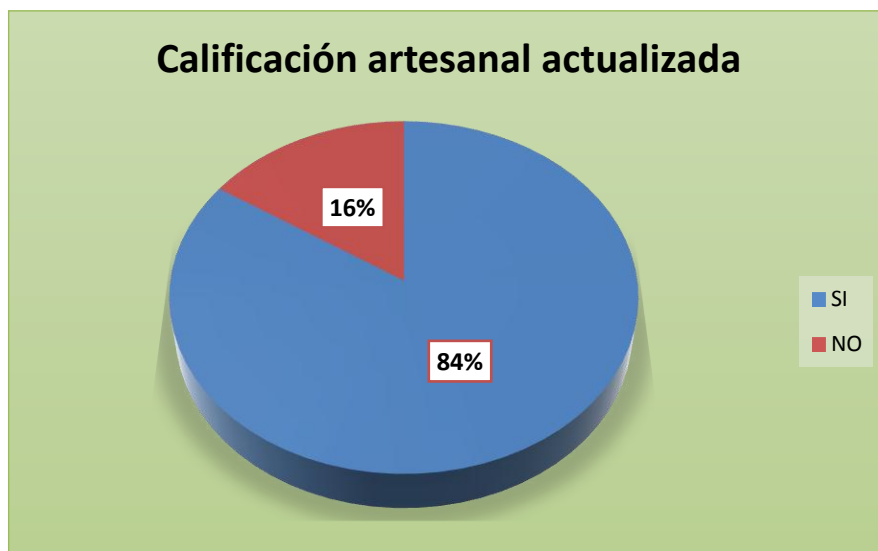
**Tabla 4:** Calificación Artesanal actualizada

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
SI	71	84%
NO	14	16%
TOTAL	85	100%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

**Gráfico 6:** Calificación Artesanal actualizada



Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

## Análisis

Los datos de la tabla y el gráfico muestran que 71 artesanos que representan el 84% tienen la calificación artesanal actualizada mientras que para 14 que son el 16% no cuentan con una calificación artesanal actualizada.

## Interpretación

La mayoría de artesanos manifiestan que, si obtienen una calificación actualizada de acuerdo a los parámetros exigidos por la ley artesanal, mientras que a pocos no les interesa que su calificación esté actualizada.

**Pregunta 3.-¿Cómo cree Ud. Que le afecta en su actividad el desconocimiento de los beneficios fiscales otorgados en su calidad de artesano para cumplir sus obligaciones tributarias?**

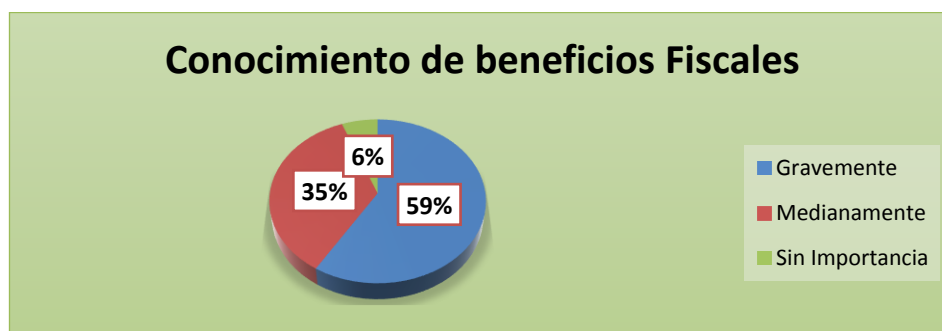
**Tabla 5:** Conocimiento de beneficios fiscales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA (f)	PORCENTAJE %
Gravemente	50	59%
Medianamente	30	35%
Sin Importancia	5	6%
TOTAL	85	100%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

**Gráfico 7:** Conocimiento de beneficios fiscales



Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

## Análisis

Los datos de la tabla y el gráfico muestran que 50 artesanos que representan el 59% consideran que les afectan gravemente el desconocimiento de los beneficios fiscales que les son concedidos por estar agremiados a la Junta de Defensa del Artesanos mientras que 30 artesanos que son el 36% consideran que les afecta medianamente y el 6% de los artesanos consideran que no tiene importancia conocer dichos beneficios.

## Interpretación

La gran parte de los artesanos agremiados manifiestan que les afectan gravemente el desconocimiento de los beneficios fiscales para sus declaraciones de impuestos que les otorgan al momento de calificarse en la Junta Nacional de Defensa del Artesano mientras que la otra parte manifiestan que les afecta medianamente, y un porcentaje mínimo manifiesta que no tiene importancia.

**Pregunta 4.- ¿Con qué frecuencia ha tenido inspecciones del SRI, en donde se ha realizado una revisión al proceso productivo y al cumplimiento de parámetros que se establece para considerarlo como artesano?**

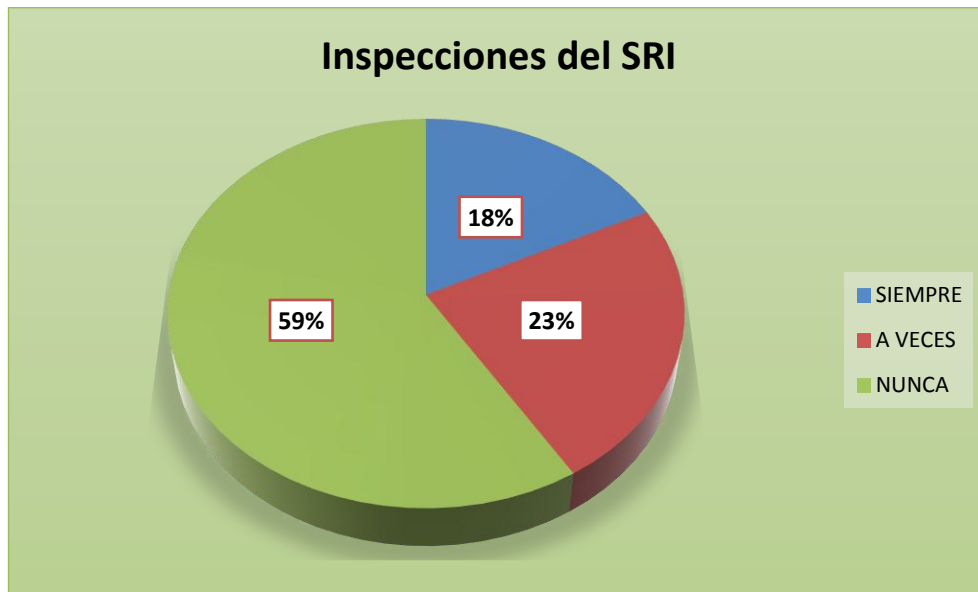
**Tabla 6:** Inspecciones del SRI

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA (f)	PORCENTAJE %
Siempre	15	18%
A veces	20	23%
Nunca	50	59%
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

**Gráfico 8:** Inspecciones del SRI



Fuente: Investigación  
Elaborado por: Castillo M. (2017)

### **Análisis**

Los datos de la tabla y el gráfico muestran que 15 artesanos que representan el 18% si han sido visitados, por funcionarios del SRI para verificar su proceso de facturación, el otro 23% que representa a 20 personas manifiestan que a veces, mientras que 50 artesanos que representa el 59% no han sido visitados por ningún delegado del SRI.

### **Interpretación**

La mayoría de los artesanos encuestados no les han visitado funcionarios del SRI, mientras que el resto de artesanos han sido frecuentados por delegados revisando sus procesos de producción y facturación.

**Pregunta 5.- ¿Conoce usted si la calificación artesanal concedida por la junta de defensa del artesano beneficia para cumplir sus obligaciones tributarias?**



**Tabla 7:** Conocimiento de la calificación artesanal tiene influencia en el SRI

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
SI	10	12%
NO	75	88%
TOTAL	85	100%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

**Gráfico 9:** Conocimiento de la calificación artesanal tiene influencia en el SRI



Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

### **Análisis**

Los datos de la tabla y el gráfico muestran, que 10 artesanos es decir que el 12% si conocen los beneficios que existen entre la calificación artesanal otorgada por la Junta del Artesano y el SRI, mientras que 75 artesanos es decir el 88% desconoce del tema.

### **Interpretación**

De las personas encuestadas la mayor parte de los artesanos manifiestan que desconocen que la calificación artesanal concedida por la JNDA, beneficia para cumplir con sus obligaciones tributarias del SRI, mientras que el resto conoce del tema.

**Pregunta 6.- ¿Existe la venta de otros productos dentro de su local que notiene relación a su calificación artesanal?**

**Tabla 8:** Ventas de otros productos.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
SI	32	38%
NO	53	62%
TOTAL	85	100%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

**Gráfico 10:** Ventas de otros productos.



Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

**Análisis**

Los datos de la tabla y el gráfico muestran que 32 artesanos que representan el 38% si venden productos que no tiene relación a la calificación artesanal otorgada, mientras que 53 artesanos que representa el 62% no venden productos que no corresponden a la actividad a la que se dedican.

### Interpretación

Se puede observar que en los resultados arrojados menos de la mitad de los artesanos encuestados facturan bienes que no les ha otorgado la ley al agremiarse. Mientras que los demás artesanos cumplen con los parámetros que la ley les concede.

### Pregunta 7.- ¿Paga multas o se enfrenta a sanciones por ineficiencia en las declaraciones o cumplimiento tributario?

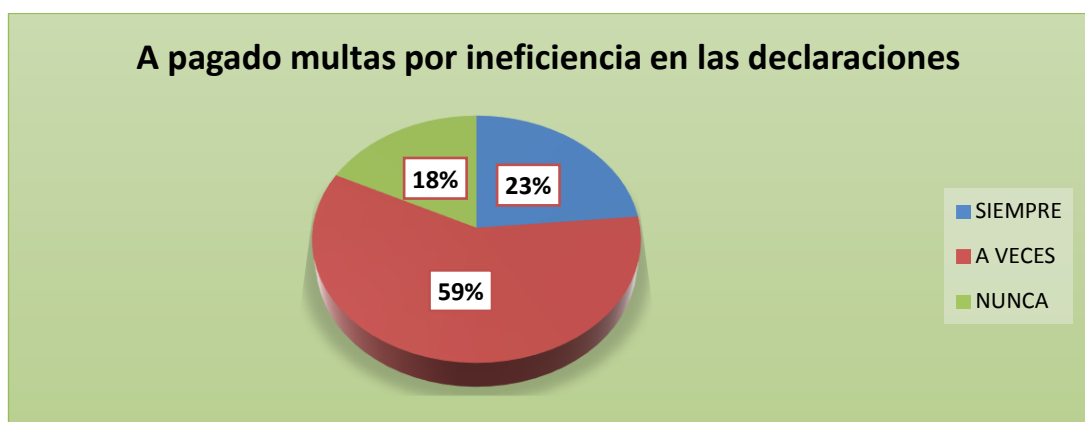
**Tabla 9:** Pago de multas por ineficiencia en las declaraciones.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA (f)	PORCENTAJE %
SIEMPRE	20	23%
A VECES	50	59%
NUNCA	15	18%
TOTAL	85	100%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

**Gráfico 11:** Pago de multas por ineficiencia en las declaraciones.



Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

## Análisis

Los datos de la tabla y el gráfico muestran 20 artesanos es decir que el 23% siempre pagan multas y sanciones, y 50 artesanos es decir el 59% pagan multas por no cumplir sus obligaciones tributarias mientras, mientras que 15 artesanos es decir el 18% no ha pagado ninguna multa.

## Interpretación

La mayoría de los artesanos encuestados han tenido que pagar multas o sanciones por incumplimiento tributario, mientras que el resto de artesanos no se han visto afectados por dichas multas.

## Pregunta 8.- Su carga fiscal anual representa el:

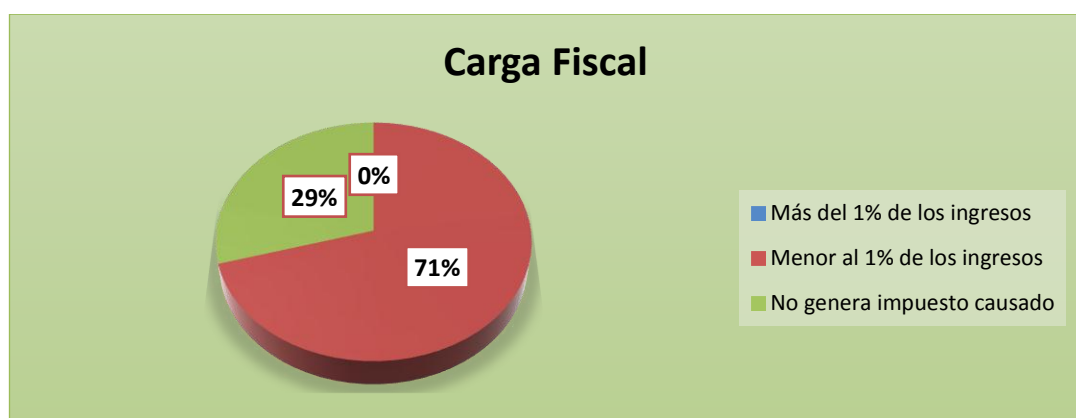
**Tabla 10:** Carga fiscal

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA (f)	PORCENTAJE %
Más del 1% de los ingresos	0	0,00
Menor al 1% de los ingresos	60	70,59
No genera impuesto causado	25	29,41
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

**Gráfico 12:** Carga fiscal



Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

## Análisis

Los datos de la tabla y el gráfico muestran que todos los artesanos no sobrepasan la carga fiscal de sus ingresos, por lo tanto no generan impuesto causado y no pagan renta.

## Interpretación

Todos los artesanos calificados encuestados manifiestan que su carga fiscal no representa el 1% de sus ingresos; por lo tanto, no generan impuesto causado y no pagan el Impuesto a la Renta anual.

## Pregunta 9.- ¿Cumple sus obligaciones tributarias en la fecha máxima de declaración?

**Tabla 11:** Declara sus obligaciones en la fecha máxima.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
SI	49	58%
NO	36	42%
TOTAL	85	100%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

**Gráfico 13:** Declara sus obligaciones en la fecha máxima.



Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

## Análisis

Los datos de la tabla y el gráfico muestran que 49 artesanos es decir que el 58% cumplen con sus obligaciones tributarias, mientras que 36 artesanos es decir el 42% no cumplen con sus declaraciones tributarias.

## Interpretación

La mayoría de los artesanos encuestados, han realizado sus declaraciones a tiempo, mientras que el resto de artesanos no han cumplido con sus obligaciones tributarias.

## Pregunta 10.- ¿Las ventas anuales son superiores a la base permitida por el SRI?

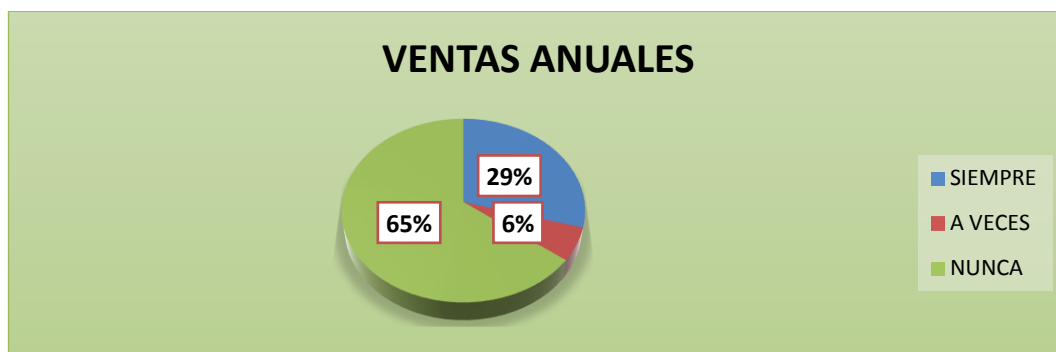
**Tabla 12:** Ventas Anuales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA (f)	PORCENTAJE %
SIEMPRE	25	29%
A VECES	5	6%
NUNCA	55	65%
TOTAL	85	100%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

**Gráfico 14:** Ventas Anuales



Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

## **Análisis**

Los datos de la tabla y el gráfico muestran que 25 artesanos es decir que el 29%, en cuanto a sus ventas anuales si sobrepasan los once mil dólares (\$.11.000,00), y 5 artesanos es decir el 6% a veces, mientras que 55 personas es decir el 65% no venden anualmente más de once mil dólares (\$.11.000,00).

## **Interpretación**

La mayoría de los artesanos calificados manifiestas que no superan este monto porque sus negocios son pequeños, mientras que el resto de los artesanos encuestados aclaran que sus ventas si superan los once mil dólares (\$.11.000, 00).

**Tabla 13: Matriz de Análisis de Objetivos**

<b>EJECUCIÓN DE OBJETIVOS</b>	<b>PRINCIPALES RESULTADOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Analizar el incumplimiento de las obligaciones tributarias, para detectar falencias y tomar medidas correctivas a tiempo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La gran mayoría de artesanos entregan facturas por la venta de bienes o prestación de servicios</li> <li>▪ La mayoría de artesanos no conocen los beneficios fiscales para realizar adecuadamente sus declaraciones de impuestos.</li> <li>▪ Más del 50% desconocen que la calificación artesanal beneficia para cumplir sus obligaciones tributarias del SRI</li> <li>▪ El 59% de artesanos han tenido que pagar multas o sanciones por incumplimiento tributario</li> <li>▪ La gran parte de artesanos cumplen con sus obligaciones tributarias a tiempo, pero no lo realizan adecuadamente.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer la tendencia que ha tenido en el sector Artesanal Calificado de la ciudad de Puyo en la brecha de recaudación de impuestos, para detectar valores que deja de percibir el estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se pudo verificar que los artesanos si tienen una calificación actualizada de acuerdo a los parámetros exigidos por la Ley.</li> <li>▪ La mayoría de artesanos no les han visitado funcionarios del SRI, por lo tanto la mayoría de artesanos evaden sus impuestos.</li> <li>▪ El 32% de artesanos calificados venden otros productos que no tienen relación a su calificación artesanal. (ver tabla siguiente).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definir lineamientos de un proceso de regularización de obligaciones tributarias para el Sector Artesanal Calificado de la ciudad de Puyo, lo que permitirá ampliar la cultura tributaria y mejorar la recaudación de impuestos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Es necesario definir lineamiento de proceso de regularización de obligaciones tributarias, ya que esto le permitirá ampliar sus conocimientos para aplicar los incentivos tributarios y tener una buena cultura tributaria y cumplir eficientemente sus obligaciones tributarias, y así el Estado pueda mejorar la recaudación de impuestos</li> </ul>

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo Mayra. (2017)



### 4.3. VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Según (Gujarati, 2010), la estimación y la prueba de hipótesis constituye ramas gemelas de la inferencia estadística clásica. Una vez examinado el problema de la estimación, consideremos brevemente el problema de pruebas de hipótesis estadísticas.

Para la comprobación de la hipótesis se aplicara el estadígrafo Diferencia de Proporciones ya que, es el más adecuado cuando existen muestras mayores a 30; se tomará como referencia dos preguntas una de la variable independiente y una de la variable dependiente

#### a. Modelo Lógico

$H_0$  : El incumplimiento de las obligaciones tributarias no impacta en la brecha de recaudación de impuestos de los Artesanos calificados en la ciudad de Puyo.

$H_1$  : El incumplimiento de las obligaciones tributarias impacta en la brecha de recaudación de impuestos de los Artesanos calificados en la ciudad de Puyo.

#### b. Modelo Estadístico

Para la demostración del presente trabajo investigativo es imprescindible plasmar la comprobación de la hipótesis planteada en capítulos anteriores, para lo cual se aplicará el método Diferencia de Proporciones.

**Formula:**

$$Z = \frac{(P1-P2)}{\sqrt{(\hat{p} * \hat{q})(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2})}}$$

$p_1$  = Probabilidad de aciertos de la VI

$p_2$  = Probabilidad de aciertos de la VD

$\hat{P}$  = Probabilidad de éxito conjunta

$\hat{q}$  = Probabilidad de fracaso conjunta (1-p)

$n_1$  = Número de casos de la VI

$n_2$  = Número de casos de la VD

### c. Regla de decisión

$$1-0.95= 0.05$$

$$Z \text{ con } 0.05 = 1.96$$

Se acepta la hipótesis nula si el valor de Z esta entre  $\pm 1.96$  con un ensayo bilateral, caso contrario se rechaza.

### d. Cálculo

#### Variable Independiente (VI)

**Pregunta 9.- ¿Cumple sus obligaciones tributarias en la fecha máxima de declaración?**

**Tabla 14:** Variable Independiente

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
SI	49	58%
NO	36	42%
TOTAL	85	100%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

### Variable Dependiente (V.D)

**Pregunta 6.- ¿Existe la venta de otros productos dentro de su local que no tiene relación a su calificación artesanal?**

**Tabla 15:** Variable Dependiente

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
SI	32	38%
NO	53	62%
TOTAL	85	100%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo M. (2017)

### Reemplazo Z:

**Tabla 16:** Datos para la verificación de la hipótesis.

	Alternativas	Frecuencia
VI	SI	49
	No	36
	<b>TOTAL</b>	<b>85</b>
VD	SI	32
	NO	53
	<b>TOTAL</b>	<b>85</b>

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo Mayra. (2017)

$$Z = \frac{(P1-P2)}{\sqrt{(\hat{p} * \hat{q})\left(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2}\right)}}$$

$$p1 = 49/85 = 0.576471$$

$$p2 = 32/85 = 0.376471$$

$$\hat{p} = \frac{49+32}{170} = 0.476471$$

$$\hat{q} = (1 - \hat{p}) = 1 - 0.476471 = 0.523529$$

$$n_1 = 85$$

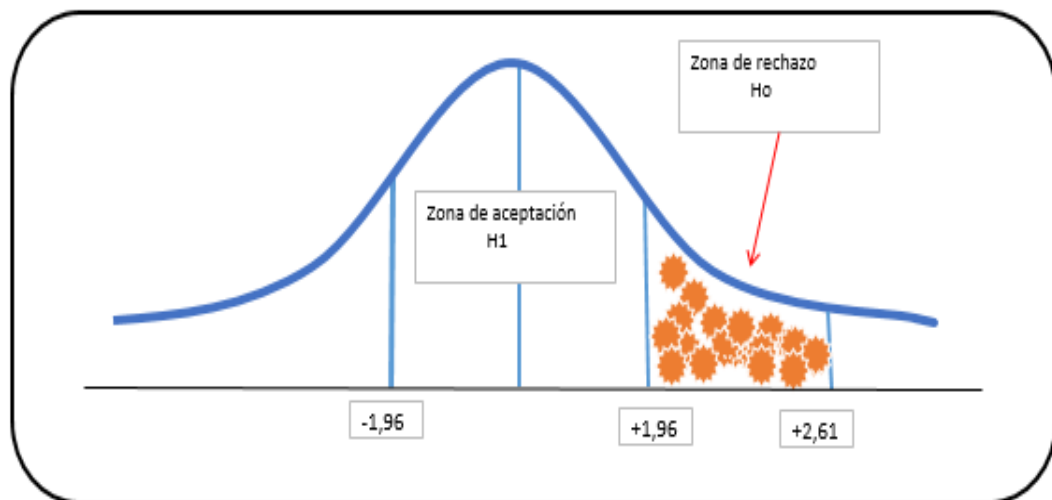
$$n_2 = 85$$

$$Z = \frac{(0.576471 - 0.376471)}{\sqrt{(0.476471 * 0.523529) \left( \frac{1}{85} + \frac{1}{85} \right)}}$$

$$Z = \frac{0.2}{0.076611}$$

$$Z = 2.61$$

**Gráfico 15:** Diferencia de Proporciones



Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo Mayra. (2017)

Se llega a concluir el nivel de significancia del 0.05,  $Z$ : calculada no se encuentra en la región de aceptación de la hipótesis nula  $H_0$ ; por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna  $H_1$  .

#### **e. Conclusión de la Hipótesis**

En este caso calculando  $Z$  es igual a 2,61, se rechaza la hipótesis nula  $H_0$ ; y, se acepta la hipótesis alterna  $H_1$ , por lo tanto:

“El incumplimiento de las obligaciones tributarias si impacta en la brecha de recaudación de impuestos de los Artesanos calificados en la ciudad de Puyo”.

#### **4.4. LIMITACIÓN DEL ESTUDIO**

La presente investigación tiene como limitación la sinceridad y veracidad de los datos proporcionados por parte de los Artesanos Calificados de la ciudad de Puyo.

Además se presentó algunos inconvenientes en el momento de encuestar, ya que se tuvo que realizar varios días de recorrido, ya que no se encontraban los propietarios en sus negocios.

#### 4.5. CONCLUSIÓN

- Se logró investigar que el impacto del incumplimiento de las obligaciones en la brecha de recaudación de impuestos en el sector artesanal de la ciudad del Puyo, genera retrasos e inconsistencias en los procesos de recaudación por la entidad pertinente y está a la vez genera multas y sanciones a los artesanos ese percance se da ya que los artesanos no tienen un conocimiento adecuado acerca de las obligaciones tributaria.
- Se pudo identificar que el sector artesanal calificado de la ciudad del Puyo carece de una adecuada capacitación e información eficiente acerca de los beneficios de entregar a tiempo las obligaciones tributarias.
- De las personas encuestadas 25 artesanos es decir el 29 % superan las bases imponibles para la declaración del Impuesto a la renta, por lo tanto el monto limite que permite el Servicio de Rentas Internas a los contribuyentes obligarse a llevar contabilidad. De esta manera el estado está dejando de percibir valores por concepto de IVA, y de retenciones en la fuente, provocando una brecha de recaudación de impuestos.
- Es importante considerar q si se la mayoría de los artesanos de la ciudad del Puyo tienen falencias y desconocen la importancia de las obligaciones tributarias, por ende, el organismo de control competente le imponen multas y sanciones por no tener el conocimiento adecuado.
- No poseen un sistema de regulación de deberes tributarios, en lo que les permita cumplir las obligaciones tributarias a los Artesanos Calificados de la ciudad de Puyo.

#### 4.6. RECOMENDACIONES

- Es necesario que el organismo de control (SRI) debería dar charlas o capacitaciones para informarle a los artesanos y al público en general los beneficios que se obtiene al cumplir con las obligaciones tributarias y de esta forma evitar multas y sanciones a los artesanos.
- En la actualidad es muy importante que los artesanos calificados del sector del Puyo, pidan ayuda a los organismos pertinentes que les brinden capacitaciones para de esta forma cumplan de una manera eficiente las obligaciones tributarias que deben realizar.
- Los artesanos que ya superan las distintas bases establecidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), deberían llevar contabilidad, cumpliendo las siguientes obligaciones: declaraciones mensuales de IVA; y, retenciones en la fuente. “Afiliación obligatoria de sus empleados en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)”; emisión de comprobantes de venta con tarifa 12%; y, pago del impuesto a la renta en base de los resultados que arroje en el periodo fiscal.
- Es necesario que tanto los organismos de control involucrados en los procesos de control de las obligaciones tributarias como los artesanos cooperen de forma unánime para q las capacitaciones se den de una manera correcta y los artesanos acudan a cada capacitación ya que de esta manera tendrán una información mucho más amplia acerca de los beneficios que conlleva la realizar sus obligaciones tributarias.
- Principalmente se recomienda un proceso de regularización de obligaciones tributarias para el Sector Artesanal Calificado de la ciudad de Puyo, con este sistema el SRI podrá detectar a los contribuyentes que no deberían ser artesanos; para que estos dejen de evadir al estado, de esta manera estarían cumpliendo con el principio de generalidad.

#### **4.7. RECOMENDACIONES PARA DEFINIR LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS DE REGULACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.**

Los procesos de regulación de obligaciones tributarias, para el sector Artesanal de la ciudad de Puyo; aplicable al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.

##### **Beneficiarios**

Los Artesanos Calificados de la ciudad de Puyo, quienes regularizaran su actividad financiera frente a sus obligaciones fiscales

##### **Antecedentes**

La dispersión de sujetos pasivos que han conseguido calificaciones por parte de la Junta Nacional de defensa del Artesano, ha motivado investigar el efecto que tiene en el cumplimiento de las obligaciones fiscales particularmente del IVA y las retenciones en la fuente ya que al ser artesanos tarifican cero por ciento por la transferencia de los bienes que comercializan y no se encuentran obligados a llevar contabilidad, ahora bien el problema no radica en la cultura tributaria como tal, sino que no accedan a los beneficios tributarios con las características legales para el efecto.

De ahí que el estado deja de percibir recursos, generándose una brecha de recaudación, o a su vez aquellos que deberían aplicar los beneficios no lo realizan por desconocimiento, siendo los primeros en mayor cantidad.

##### **Justificación**

Existen evasión y elusión tributaria al acceder sobre beneficios tributarios, artesanos que no cumplen con las condiciones que las normas vigentes prevén, generando que la recaudación se vea afectada por las prácticas citadas.



De esta manera el Estado Ecuatoriano recaudaría más tributos en función de la capacidad contributiva y estaría cumpliendo con el Principio de Suficiencia Recaudatoria el cual ayudaría a financiar el gasto público.

Haciendo un análisis en el año 2016 el estado dejó de percibir \$.136.386,95 por concepto de IVA; y, \$. 6.365,58 por concepto de retención en la Fuente y pues ninguno de los contribuyentes para efecto del IVA por ejemplo ha obtenido la certificación para facturar con tarifa cero por ciento.

En la siguiente grafica mostramos el impuesto que el estado deja de percibir, información que se ha podido extraer de las bases de datos del servicio de rentas internas.

**Tabla 17:** Brecha de recaudación en la declaración de Ventas anuales del sector Artesanal calificado.

<b>GRUPOS DE ARTESANOS</b>	<b>Ventas declaradas al SRI anuales sin derecho a crédito tributario</b>	<b>Ventas Estimadas anuales (según contribuyentes)</b>	<b>Estimación de brecha</b>
Productos Alimenticios	113.655,79	151.477,96	37.822,16
Productos Textiles	56.827,90	75.738,98	18.911,08
Rama de Madera y Carpintería	340.967,38	454.433,87	113.466,49
Productos de Artículos de Vidrio	113.655,79	151.477,96	37.822,16
Productos de Artículos de Metal	113.655,79	151.477,96	37.822,16
Artesanías de Servicios	397.795,28	530.172,85	132.377,57
<b>TOTAL</b>	<b>1.136.557,94</b>	<b>1.514.779,56</b>	<b>378.221,62</b>

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo Mayra. (2017)

**Tabla 18:** Brecha de recaudación de IVA

<b>GRUPOS DE ARTESANOS</b>	<b>Ventas declaradas al SRI anuales sin derecho a crédito tributario (2016)</b>	<b>Estimación de brecha IVA</b>
Productos Alimenticios	113.655,79	13.638,70
Productos Textiles	56.827,90	6.819,35
Rama de Madera y Carpintería	340.967,38	40.916,09
Productos de Artículos de Vidrio	113.655,79	13.638,70
Productos de Artículos de Metal	113.655,79	13.638,70
Artesanías de Servicios	397.795,28	47.735,43
<b>TOTAL</b>	<b>1.136.557,94</b>	<b>136.386,95</b>

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo Mayra. (2017)

Por concepto de retenciones en la fuente del IR el SRI ha dejado de percibir valores que se detallan a continuación:

**Tabla 19:** Brecha de recaudación de Retención en la Fuente

<b>GRUPOS DE ARTESANOS</b>	<b>Compras sin derecho a crédito tributario</b>	<b>Estimación de brecha</b>
<b>TOTAL</b>	<b>636.557,94</b>	<b>6.365,58</b>

Fuente: Investigación

Elaborado por: Castillo Mayra. (2017)

El SRI al hacer visitas a los diferentes talleres artesanales calificados por la Junta de Defensa del Artesano y detectar quienes incumplen con los requisitos establecidos por la ley automáticamente se les obligaría a emitir comprobantes con tarifa 12%.

Logrando que los artesanos lleven contabilidad el estado estaría recuperando los tributos que han sido eludidos.

Para que accedan a este beneficio los artesanos deben cumplir con su condición de artesanos es decir mantener el capital que la norma exige, además de los

parámetros del personal y la exclusividad en las ventas, casos en los cuales el SRI deberá realizar una inspección de campo en el cual verifique que se cumplan las condiciones que la ley prevé.

Debe quedar entendido que el SRI no es un organismo competente para acreditar o no la condición de artesano, pues para ello existen los organismos competentes como la junta, sin embargo si tiene la capacidad de desconocer un beneficio para quien no cumple la calidad de artesano.

Este proceso además deberá ser atendido por el ministerio de relaciones laborales, para lo cual además se sugiere un trabajo interinstitucional conjunto para determinar un catastro real de contribuyentes que deben aplicar los beneficios fiscales.

Adicionalmente es preciso sugerir el tratamiento bajo un principio de igualdad de aquellos artesanos calificados por la junta y que en la actualidad tienen diferencias en los beneficios fiscales.

## Modelo operativo para definir lineamientos

**Tabla 20:** Modelo operativo de los lineamientos Fase I

FASES	OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS
FASE I	Establecer las obligaciones tributarias de los artesanos calificados por la junta en función de la normativa tributaria vigente	El SRI a través del Código Tributario en su artículo 96 establece los deberes formales de los contribuyentes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando lo exijan las Leyes, Ordenanzas, Reglamentos o las disposiciones de la respectiva Autoridad de la Administración Tributaria.</li> <li>2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.</li> <li>3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.</li> <li>4. Concurrir a las oficinas de la Administración Tributaria, cuando su presencia sea requerida por la autoridad competente.</li> </ol>
		El SRI a través de la ley de régimen tributario interno establece deberes formales a los contribuyentes.	<p>Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y comunicar al SRI cualquier cambio.</p> <p>Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados.</p> <p>Llevar un registro de ingresos y gastos</p> <p>Presentar las declaraciones de impuestos que le correspondan y pagarlas.</p> <p>Facilitar las inspecciones de los funcionarios autorizados; y, Presentarse en el SRI cuando su presencia se requiera.</p>

<b>FASES</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS</b>
FASE I	Establecer las obligaciones tributarias de los artesanos calificados por la junta en función de la normativa tributaria vigente	<p>El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de la ley de seguridad social en su artículo # 75 menciona las obligaciones que los empleadores deben cumplir.</p> <p>Obligaciones tributarias</p>	<p>Afiliar a tu trabajador a la Seguridad Social (IESS), a partir del primer día de trabajo, inclusive si es a prueba.</p> <p>Tratar a los trabajadores con la debida consideración, no infiriéndoles maltratos de palabra o de obra.</p> <p>Sueldo básico que se debe pagar es de \$375.00</p> <p>Asumir el 11,15% que corresponde al empleador por la seguridad social.</p> <p>Pagar horas extras y suplementarias.</p> <p>Pagar los décimos tercero y cuarto. <input type="checkbox"/> A partir del segundo año de trabajo pagar los Fondos de Reserva.</p> <p>A pagar una compensación por el salario digno.</p> <p>A pagar utilidades si la empresa tiene beneficios</p> <p>Obtener el RUC</p> <p>Presentar declaraciones</p> <p>Declaración del Impuesto al Valor Agregado</p> <p>Declaración del Impuesto a la Renta</p> <p>Pago del anticipo del Impuesto a la Renta.</p> <p>Declaración de las retenciones del Impuesto a la Renta</p>

**Tabla 21:** Modelo operativo de los lineamientos Fase II

<b>FASES</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS</b>
<b>FASE II</b>	<p>Analizar la brecha de evasión: en los beneficios fiscales los cuales tiene derecho de acuerdo a las normas vigentes.</p>	<p>La Junta Nacional de Defensa del Artesano, es una institución autónoma de derecho público, con personería jurídica, finalidad social; patrimonio; y, recursos propios.</p>	<p><b>Laborales:</b>                      Exoneración de pago de décimo-tercero, décimo-cuarto sueldo; y, utilidades a los operarios y aprendices                      Exoneración del pago bonificación complementaria a los operarios y aprendices                      Protección del trabajo del artesano frente a los contratistas</p> <p><b>Sociales:</b>                      Afiliación al seguro obligatorio para maestros de taller, operarios y aprendices                      Acceso a las prestaciones del seguro social                      Extensión del seguro social al grupo familiar                      No pago de fondos de reserva</p> <p><b>Tributarios:</b>                      Facturación con tarifa 0% (I.V.A.)                      Declaración semestral del I.V.A                      Exoneración de impuesto a la exportación de artesanías                      Exoneración del pago del impuesto a la renta                      Exoneración del pago de los impuestos de patente municipal y activos totales                      Exoneración del impuesto a la transferencia de dominio de bienes inmuebles destinados a centros y talleres de capacitación artesanal</p>

<b>FASES</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS</b>
<b>FASE II</b>	Analizar la brecha de evasión: en los beneficios fiscales los cuales tiene derecho de acuerdo a las normas vigentes.	<p>En el reglamento de aplicación a Ley De Régimen Tributario Interno en su Art.188: Régimen especial para artesano detalla lo siguiente.</p> <p>La Junta de Defensa del Artesano: considera artesanos a todas aquellas personas que cumplan con lo siguiente</p>	<p>Mantener actualizada la calificación artesanal emitida por la Junta de Defensa del Artesano. Mantener actualizado el RUC No exceder el monto de activos permitidos por la Junta de Defensa del artesano. Prestar exclusivamente los servicios a los que se refiere la calificación emitida. Vender exclusivamente bienes a los que se refiere su calificación artesanal. Emitir comprobantes de venta autorizados. Exigir a los proveedores su correspondiente factura. Llevar un registro de ingresos y egresos Presentar semestral y anual las correspondientes declaraciones. Cumplir con los deberes formales previstos en el Código Tributario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si no cumple con la normativa: deberá facturar con 12% de la importancia del control.</li> </ul> <p>El artesano debe realizar un trabajo totalmente manual. Estudios artesanales otorgados por la Junta. Capital invertido en el taller no superior al 25% del capital fijado para la pequeña empresa (\$62.500). El número de operarios no sea mayor de 15 y 5 aprendices. Que el taller este a cargo de un maestro de taller.</p>

**Tabla 22:** Modelo operativo de los lineamientos Fase III

<b>FASES</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS</b>
<b>FASE III</b>	Establecer procesos de control de verificación de actividades económicas	Procesos de control: Impuesto al Valor Agregado (IVA)	<p>El SRI al estar delegado por el estado a la contribución de impuestos en el reglamento de aplicación a Ley De Régimen Tributario Interno en su Art. 188.- régimen especial para artesano, menciona que: en la venta de bienes y prestación de servicios, emitirán comprobantes con tarifa 0% siempre y cuando cumplan con lo siguiente:</p> <p>Mantener actualizada la calificación artesanal emitida por la Junta de Defensa del Artesano. Mantener actualizado el RUC No exceder el monto de activos permitidos por la Junta de Defensa del artesano. Prestar exclusivamente los servicios a los que se refiere la calificación emitida. Vender exclusivamente bienes a los que se refiere su calificación artesanal. Emitir comprobantes de venta autorizados Exigir a los proveedores su correspondiente factura Llevar un registro de ingresos y egresos Presentar semestral y anual las correspondientes declaraciones Cumplir con los deberes formales previstos en el Código Tributario.</p> <p>El artesano que cumpla con los requisitos expuestos anteriormente, el SRI le conferirá un certificado que indique que está en la facultad de emitir comprobantes con tarifa 0%, caso contrario estará en la obligación de emitir comprobantes de venta con tarifa 12%.</p> <p>El SRI debe verificar a través de sus bases de datos el cumplimiento de esta norma reglamentaria caso contrario deberá notificar a todos aquellos artesanos que vendiendo con tarifa cero no cuentan con el certificado respectivo al que hace alusión esta norma de ahí que el IVA generado por este concepto.</p>



<b>FASES</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS</b>
<b>FASE III</b>	Establecer procesos de control de verificación de actividades económicas	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	<p>Así también se descubrirá cuantos artesanos están gozando de los beneficios que les otorga la Junta de Defensa del Artesano sin que estén cumpliendo con lo especificado, de esta manera el SRI les obligará a tributar conforme la ley lo dispone y recaudará tributos favoreciendo al Estado.</p> <p>Demostrando así la importancia de que el SRI realice los respectivos controles y que para los próximos años esa brecha de recaudación sea mínima</p>
		Retenciones en la Fuente de IR.	<p>Verificando el nivel de ventas que han obtenido los artesanos se podrá detectar la obligación de llevar contabilidad; la cual tiene sus ventajas:</p> <p>Se puede identificar el costo de ventas al momento de producir.</p> <p>Tiene acceso a una información real de la situación financiera de la empresa.</p> <p>Accesibilidad a créditos a instituciones financieras.</p> <p>La persona natural obligada a llevar contabilidad actúa como agente de retención y tiene la obligación de emitir un comprobante de retención en cualquier pago que realice siempre y cuando sea una renta gravada.</p>

<b>FASES</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS</b>
<b>FASE III</b>	Establecer procesos de control de verificación de actividades económicas	Procesos de Control	<p>Para que accedan a este beneficio los artesanos deben cumplir con su condición de artesanos es decir mantener el capital que la norma exige, además de los parámetros del personal y la exclusividad en las ventas, casos en los cuales el SRI deberá realizar una inspección de campo en el cual verifique que se cumplan las condiciones que la ley prevé.</p> <p>Debe quedar entendido que el SRI no es un organismo competente para acreditar o no la condición de artesano, pues para ello existen los organismos competentes como la junta y el Mipro, sin embargo si tiene la capacidad de desconocer un beneficio para quien no cumple la calidad de artesano.</p> <p>Este proceso además deberá ser atendido por el ministerio de relaciones laborales, para lo cual además se sugiere un trabajo interinstitucional conjunto para determinar un catastro real de contribuyentes que deben aplicar los beneficios fiscales.</p> <p>Adicionalmente es preciso sugerir el tratamiento bajo un principio de igualdad de aquellos artesanos calificados por la junta y el Mipro que en la actualidad tienen diferencias en los beneficios fiscales.</p>

## BIBLIOGRAFÍA

- Alicia, G. F. (2007). EL PARADIGMA CUALITATIVO EN LA INVESTIGACION SOCIO-EDUCATIVA. *IDER*, 176.
- Cabanellas, G. (2008). *Diccionario enciclopédico de derecho usual, Tomo IV*. Buenos Aires: Heliastra.
- Cabay Cepeda, M. (2013). *Repositorio Digital de la Universidad Técnica de Ambato*. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/3700>
- Camargo, David Francisco. (2008). "Evasión Fiscal: un problema a resolver". Obtenido de <http://www.mailxmail.com/curso-investigaciondocumental/definicion-caracterizacion>
- Cao, R. (2002). *Introducción a la Simulación y a la Teoría de Dos Colas*. Coruña: España.
- CIAT, C. I. (2009). Curso Especializado en Administración Tributaria. Los Procesos Sustantivos. *La Fiscalización*, 294.
- CÓDIGO ORGÁNICO TRIBUTARIO
- Fernández Belloso, M. (2004). Tesis Doctoral. *Procesos de la Planificación Tributaria de la Institución Z&P, Co.S.A.* Zulia, Venezuela: Universidad de Zulia.
- Fiscales, C. d. (2010). Sistema impositivo o sistema tributario. Quito, Centro de Estudios Fiscales, Pichincha, Ecuador.
- García, V. (2011). Impuestos. *Coyuntura Económica*.
- Gujarati, D. N. (2010). *scalleruizunp.files.wordpress.com*. Obtenido de [https://scalleruizunp.files.wordpress.com/2015/04/econometria\\_-\\_damodar\\_n-\\_gujarati.pdf](https://scalleruizunp.files.wordpress.com/2015/04/econometria_-_damodar_n-_gujarati.pdf)
- Gurdián Fernandez, A. (2007). El Paradigma Cualitativo en la Investigación Socio-educatva. *COLECCION IDER*.
- Hernández Sampieri, R., Collado Fernández, C., & Baptista, P. L. (2010). Metodología de la Investigación. *Mc Graw Hill*.
- INEC. (2012). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. *Clasificación Nacional de Actividades Económicas*, 11-12.

- IPE. (2012). Instituto Peruano de Economía. *Presión Tributaria*.
- Jorratt, M. (2010). Análisis del gasto tributario y propuestas de incentivos. *Revista Fiscalidad*, 258.
- Ley de Regimen Tributario Interno, (2003). Ley de Regimen Tributario Interno. Quito: Ley de Regimen Tributario Interno
- Mantilla, S. A. (2009). *AUDITORIA DE CONTROL INTERNO*. Bogotá: Adriana Gutierrez M.
- Narváez, V. D. (2009). Metodología de la Investigación Científica y Bioestadística. En V. Narvaez, *Metodología de la Investigación Científica y Bioestadística* (pág. 133). Chile: Santiago de Chile-Chile.
- OCDE. (2004). *La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico*.
- Peredes, M. (2012). *Investigación Profunda*. México: Editorial Lumusa.
- Piña, C., Garzón, D. C., & Sanchez, N. (2013). *Respositorio Digital de la Universidad de Cuenca*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/4047>
- Ponce, A. (1995). *Investigación Científica*. México: Editorial Limusa.
- Rodriguez Peñuelas, M. (2010). *MÉTODOS DE INVESTIGACION*. SINALOA: Culiacan, Sinaloa: Universidad Autónoma de Sinaloa, 2010. Primera Edición.
- Tamayo, & Tamayo, M. (2003). *El Proceso de Investigación Científica*. México: D.F.LIMUSA.
- Troya, J. V. (2009). *El Derecho Formal o Administrativo Tributario*.
- Velásquez Mayo, N. d., & Rubio Karolys, M. S. (Agosto de 2009). Tesis de Doctorado en Contabilidad y Auditoría. *"Consecuencias de la aplicación de una política IVA cobrado, IVA pagado, desde la óptica de la Empresa Federación de Comunidades y Organizaciones del Cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi "FECOS" y el Estado Ecuatoriano Año 2008"*. Latacunga, Cotopaxi, Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Webb, R. (2015).
- Wigodski, J. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: BLOGSPOT.

Wikipedia. (2011). *Enciclopedia Libre*. Obtenido de [http://es.wikipedia.org/wiki/Investigaci%C3%B3n\\_cuantitativa#Tipos\\_de\\_investigaci.C3.B3n\\_cuantitativa](http://es.wikipedia.org/wiki/Investigaci%C3%B3n_cuantitativa#Tipos_de_investigaci.C3.B3n_cuantitativa)

Yáñez Henríquez, J. (5 de Noviembre de 2010). Diario Estrategia. *Evasión versus Elusión*.

## ANEXOS

### ANEXO 1: ENCUESTA



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**ENCUESTA**

**DIRIGIDO A:** Al sector Artesanal Calificado de la ciudad de Puyo.

**OBJETIVO:** Recopilar información necesaria para el análisis de las variables de la hipótesis en estudio.

**MOTIVACIÓN:** Saludos cordiales, le invitamos a contestar con la mayor seriedad y sinceridad posible el siguiente cuestionario a fin de obtener información valiosa y confiable, con máxima confidencialidad del caso.

**INSTRUCCIONES:** Marque con una X en la opción que crea que es la respuesta correcta.

1. ¿Usted factura por la entrega de bienes o prestación de servicios con tarifa cero, en función del certificado emitido por el SRI?

SI   
NO

2. ¿Su calificación artesanal actualizada, fue otorgada conforme los parámetros que la ley establece para ser considerado como artesano?

SI   
NO

3. ¿Cómo cree Ud. Que le afecta en su actividad el desconocimiento de los beneficios fiscales otorgados en su calidad de artesano para cumplir sus

Gravemente   
Medianamente   
Sin importancia

4. ¿Con qué frecuencia ha tenido inspecciones del SRI, en donde se ha realizado una revisión al proceso productivo y al cumplimiento de parámetros que se establece para considerarlo como artesano?

SIEMPRE  
A VECES  
NUNCA


5 ¿Conoce usted si la calificación artesanal concedida por la junta de defensa del artesano influye en los parámetros obligados por el SRI?

SI  
NO


6 ¿Existe la venta de otros productos dentro de su local que no tiene relación a su calificación artesanal?

SI  
NO


7 ¿Paga multas o se enfrenta a sanciones por ineficiencia en las declaraciones o cumplimiento tributario?

SIEMPRE  
A VECES  
NUNCA


8 Su carga fiscal anual representa más el:

Más del 1% de los ingresos  
Menor al 1% de los ingresos  
No genera impuesto causado


9 ¿Cumple sus obligaciones tributarias en la fecha máxima de declaración?

SI  
NO


10 ¿Las ventas anuales son superiores a la base permitida por el SRI?

SIEMPRE  
A VECES  
NUNCA


GRACIAS POR SU COLABORACIÓN